

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
ILMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2020.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ángel Viveros Gutiérrez

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D.^a Macarena Orosa Hidalgo
D. José Ventura Sousa Piña
D.^a María Teresa González Ausín
D. Iván López Marina
D. Agustín González Plasencia
D.^a María Dolores Galache Vallejo

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D. Francisco Javier Becerra Redondo
D.^a María Mercedes Peña Carrero
D. Víctor Herrera Medina
D.^a Fátima Heredia Ramírez

CIUDADANOS COSLADA

D.^a Julia Gómez Galdón
D.^a Aránzazu Molinello Fernández
D. David Cuenca García
D. Alejandro Martín Pérez
D.^a Susana Vicens Herrero

PODEMOS COSLADA

D. Julio Huete Pérez
D.^a Virginia Robles López
D. Santiago de Miguel Esteban
D.^a Rosa María Martínez Mata

VOX COSLADA

D. José Manuel Bleda Morales
D. Isaac García Narros

GRUPO MIXTO

D. Fernando Romero Castro

AUSENTES:

D.^a Emilia Escudero Amado (*Excusa su ausencia*)

INTERVENTOR:

D. José Viñas Bosquet

SECRETARIA GENERAL:

Oficial Mayor, D.^a Mónica Miriam Laborda Farrán

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Coslada, siendo las diez horas y dos minutos del día veintisiete de octubre de dos mil veinte se reunió, a puerta cerrada, y con las medidas de distanciamiento e higiene recomendadas por las autoridades sanitarias, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, con la asistencia de las personas que arriba se expresan.

	<p>Código de firma: R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042 sha1: X41c1HR3055zdKGTJ5MfdmN5OuM= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042</p> 
	<p>Código de firma: R2MZ-Q8BP-W641-6068-2997-5201 sha1: Y+2bKlxxWayCJzeEo26GyUd7dAU= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2MZ-Q8BP-W641-6068-2997-5201</p> 

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACUERDO DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN A PUERTA CERRADA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 103 DEL ROM.

“Artículo 103. Publicidad de las sesiones del Pleno

Las sesiones del Pleno serán públicas y, en consecuencia, podrán asistir a las mismas todos los ciudadanos y vecinos que lo consideren conveniente, así como los medios de comunicación social. En todo caso la asistencia de público, estará limitada por el aforo que a tal efecto existe en el Salón de Sesiones.

No obstante lo anterior, con carácter excepcional, el Pleno, previo acuerdo de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptado a propuesta de cualquiera de ellos, podrá declarar secreto el debate y votación de aquellos asuntos que sean susceptibles de afectar a los derechos fundamentales de las personas relativos al honor, a la intimidad y a la propia imagen, reconocidos por el artículo 18.1 de la Constitución. De igual modo cuando se trate de la elección o destitución de personas, pues lo contrario supondría utilizar esta fórmula en la elección de Alcalde. En este caso la sesión se celebrará a puerta cerrada si todos los asuntos a tratar se encuentran en esta circunstancia. Si solo afecta a uno o varios asuntos, se desalojará al público de la sala con carácter previo al inicio del debate del asunto concreto afectado por esta circunstancia.

También se podrán celebrar las sesiones del Pleno a puerta cerrada cuando razones de orden público debidamente motivadas así lo aconsejen, previo acuerdo adoptado al efecto, a propuesta de cualquiera de sus miembros, por la mayoría absoluta de su número legal.

Para facilitar la publicidad de las sesiones del Pleno, el Alcalde podrá ordenar discrecionalmente la instalación de sistemas megafónicos o circuitos cerrados de televisión, así como autorizar la retransmisión del Pleno a través de la emisora o la televisión de titularidad municipal.

Las sesiones del Pleno serán grabadas, a efectos de constancia y elaboración del acta, quedando las grabaciones bajo la custodia de la Secretaría General del Ayuntamiento, que las destruirá una vez se produzca la aprobación del acta correspondiente.

Exceptuando el supuesto anterior, tanto los medios de comunicación social, como los Concejales y el público asistente a la sesión, tendrán prohibido efectuar grabaciones de imagen y sonido sin la previa y discrecional autorización de la Alcaldía.”

Sometido el acuerdo a **votación** a mano alzada, el **Pleno Municipal** por unanimidad **acuerda aprobarlo**.

2.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2021. Por la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General, se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

“La Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas, en la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2020, tras examinar la propuesta presentada por la Alcaldía - Presidencia, de fecha 2 de octubre de 2020, **acordó DICTAMINAR FAVORABLEMENTE**, por unanimidad de los miembros de la

	<p>Código de firma: R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042 sha1: X41c1HR305zdKGTJ5MfdmN5OuM= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042</p> 
	<p>Código de firma: R2MZ-QBBP-W641-6068-2997-5201 sha1: Y+2bKlxxWayCJzeEo26GyUd7dAU= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2MZ-QBBP-W641-6068-2997-5201</p> 

Comisión (8 PSOE, 4 PODEMOS, 1 MÁS MADRID, 5 PP, 5 CIUDADANOS y 2 de VOX), 0 abstenciones, y 0 votos en contra, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Proponer las siguientes Fiestas Locales para el año 2021:

- 15 de mayo.
- 14 de junio.”

Sometido el asunto a **votación** a mano alzada, el **Pleno Municipal** por unanimidad **acuerda aprobar** la propuesta antes transcrita.

3.- APROBAR INICIALMENTE, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 21 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO. Por la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General, se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

“La Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas, en la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2020, tras examinar la propuesta presentada por la Concejalía de Hacienda, de fecha 14 de octubre de 2020, fue sometida a votación siendo el resultado de la misma el siguiente:

-Votos a favor: 1 del PSOE, 1 de Podemos Coslada, 1 de Más Madrid., 1 de PP, 1 y de VOX. (Equivale a 20 votos)

-Votos en contra: Ninguno.
(Equivale a 0 votos)

-Abstenciones: 1 Ciudadanos.
(Equivale a 5 votos)

Por tanto, la Comisión citada ha acordado DICTAMINAR favorablemente y proponer al Pleno de la Corporación, el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE HACIENDA

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 21 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

“Por Decreto de Alcaldía de 25 de febrero de 2020 se aprobó la liquidación del ejercicio 2019, en la que se cuantificaron los indicadores relativos al resultado presupuestario y remanente de tesorería. El Pleno municipal, en la sesión celebrada el 9 de junio de 2020, dio cuenta del informe del Interventor General, de 25 de mayo, referido a la evaluación de los objetivos de estabilidad presupuestaria en la liquidación del ejercicio 2019.

En dicho Decreto se cuantificaba la capacidad de financiación o superávit del ejercicio en términos de estabilidad por un importe de 1.321.196,88 €.

Los efectos del COVID-19 sobre la economía y sobre el sistema energético, representan una oportunidad para acelerar dicha transición energética, de manera que las inversiones en renovables, eficiencia energética y nuevos procesos productivos, con la actividad económica y el empleo que estas llevarán asociadas, actúen a modo de palanca verde para la recuperación de la economía española.

	<p>Código de firma: R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042 sha1: X41c1HR305zdKGTJ5MfdmN5OuM= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042</p> 
---	--

	<p>Código de firma: R2MZ-QBBP-W641-6068-2997-5201 sha1: Y+2bKlxxWayCJzeEo26GyUd7dAU= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2MZ-QBBP-W641-6068-2997-5201</p> 
---	--

El artículo 6 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica establece lo siguiente:

“Las entidades locales podrán destinar en 2020, como máximo, el 7 por ciento del saldo positivo correspondiente al año 2019 que resulte de la aplicación de las reglas del apartado 2 de aquella disposición adicional, para financiar gastos de inversión en vehículos eléctricos puros o con etiqueta ambiental CERO, salvo en el caso que se acredite que no existen vehículos CERO que cumplan con las necesidades mínimas de servicio, en cuyo caso podrán sustituirse por vehículos con la etiqueta ECO, y en infraestructuras de recarga para el uso de los vehículos adquiridos, que se destinen a la prestación de los servicios públicos de recogida, eliminación y tratamiento de residuos, seguridad y orden público, protección civil, prevención y extinción de incendios y de transporte de viajeros.”

Según la memoria de la Alcaldía, las necesidades que hay que cubrir en este momento y que afectan a este expediente se refieren a la adquisición de vehículos para la Policía Local de Coslada, en los términos previstos en dicho artículo, tanto en su cuantía como en sus especificaciones, por un importe máximo de 92.483,78€, equivalente el 7 por ciento del importe del superávit del ejercicio anterior.

Dado que el destino propuesto del remanente de tesorería en este expediente de modificación de crédito está previsto entre las finalidades establecidas en Real Decreto-ley 23/2020, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 177 del RDL 2/2004 de 5 de marzo de 2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 35 y siguientes del RD 500/90 de desarrollo presupuestario local, y según lo establecido en la base nº 8 de ejecución del presupuesto para 2019 y a la vista del resto de documentación obrante en el expediente, así como el Informe del Interventor General, D. José P. Viñas Bosquet, de fecha 14 de octubre de 2020, la Concejala Delegada de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación, propone a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas, que emita dictamen por el que se proponga al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito nº 21 al presupuesto del ejercicio 2020, dotando un CRÉDITO EXTRAORDINARIO, por un importe de **92.483,78€** financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales, según el desglose adjunto:

ALTA GASTOS:

Aplicación	Descripción	Importe €
05011 1329 62400	Seguridad Remanente ADQUISICIÓN ELEMENTOS TRANSPORTE	92.483,78
		Total: 92.483,78

ALTA INGRESOS:

Aplicación	Descripción	Importe €
03011 87000	Hacienda REMANENTES PARA GASTOS GENERALES	92.483,78
		Total: 92.483,78

SEGUNDO: Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial adoptado, por un plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará, definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del TRLRHL, aprobado por RDL 2/2004, en referencia al artículo 169, del citado texto legal.”

	<p>Código de firma: R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042 sha1: X41c1HR3055zdKGTJ5MfdmN5OuM= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042</p> 
	<p>Código de firma: R2MZ-Q8BP-W641-6068-2997-5201 sha1: Y+2bKlxxWayCJzeEo26GyUd7dAU= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2MZ-Q8BP-W641-6068-2997-5201</p> 

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

Sr. Presidente: Permítame, señora Orosa.

Antes de comenzar las intervenciones, no lo he dicho al inicio, ruego a todos los concejales y concejalas de esta Corporación que, dado que seguimos viviendo una situación difícil y ahora, otra vez, más difícil, si cabe, con este brote nuevo, brevedad, que sean concisos. Desde luego, cuanto menos tiempo estemos, menos exposición al contagio tendremos. Muchas gracias.

Sra. Orosa Hidalgo: Buenos días, nuevamente.

Muchas han sido las medidas que, desde el Gobierno se han llevado a cabo para poder hacer frente un poco a la situación de pandemia que hemos estado viviendo con el tema del COVID. Uno de esos apoyos ha sido el apoyo a la economía y al sistema energético. En este caso, viene recogido en mi propuesta, es poder utilizar el 7% del remanente para inversiones en vehículos eléctricos o con etiqueta medioambiental Eco. En estos casos que vienen marcados por un real decreto ley, proponíamos hacerlo solamente en vehículos de servicio público que tuvieran relación con la recogida, el tratamiento y la eliminación de residuos o para vehículos de seguridad, en este caso Policía, Protección Civil, extinción de incendios. Entendíamos que, para hacer frente a un camión, en estos casos, de limpieza diaria, económicamente era bastante más alto de los 92.000 euros. Por eso el destino de este remanente va a ser para furgonetas, la flota de la Policía y motos eléctricas. Con esto lo que se pretende es afianzar nuestro compromiso con el medio ambiente y con la economía.

Gracias.

Sr. García Narros: Nosotros, como dijimos en comisión, estamos a favor de esta iniciativa debido a que, aparte de que la Policía local utiliza los coches casi 24 horas diarias en movimiento, es un ahorro bastante grande, sobre todo para el Ayuntamiento y la contaminación. Simplemente añadir que no sé si ha dicho coches o solo motos y una furgoneta de atestados.

Nosotros votaremos a favor de esta propuesta.

Sr. Presidente: Aclarar que creo que no es para atestados, es para la sección canina que está más tiempo en el taller que en uso, dado los años que tiene, porque son furgonetas que han pasado, primero, por ambulancia, luego, atestados y, al final, acaba en su última fase de vida, en este caso, en la sección canina. Ahora hay más perros, hay más agentes en la sección canina y hay mayor necesidad. Desde luego, con ese objetivo se va a hacer que sea una furgoneta híbrida, que no contamine, cumpliendo los criterios. Era esa salvedad; es decir, que no es para la otra, que está bastante buen estado. Por eso se va a cambiar esto.

Sr. Cuenca García: Gracias. Buenos días a todos.

Simplemente hacer una matización, que ya la comentamos en la comisión, se ha dicho que el destino de estos fondos es para vehículos. Ya comentamos que puede ser para vehículos o para infraestructuras que tengan que ver con temas energéticos; o sea, no simplemente para vehículos. Hicimos la pregunta de si existía esta infraestructura. Nos dijeron que ya existía y, por tanto, no se iba a destinar fondos para ella, pero la siguiente pregunta era saber si la infraestructura que existe está lo suficientemente dimensionada para poder hacer frente a esta nueva flota de vehículos.

Luego, sí decir que sí nos hubiera gustado que se hubiera vuelto a pensar o replantear el hecho de poder mejorar, si ya existe, la red actual de recarga o de infraestructura para esta recarga porque, al final, con eso se consigue una cosa que creemos que es muy importante en Ciudadanos, que es la independencia energética, no tener que contar con gasolinas o con otro tipo de combustible que, al final, es más costoso, es más contaminante. Entendemos que de esa forma también puede suponer un ahorro para los vecinos.

Gracias.

	<p>Código de firma: R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042 sha1: X41c1HR305zdKGTJ5MfdmN5OuM= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042</p> 
---	--

	<p>Código de firma: R2MZ-QBBP-W641-6068-2997-5201 sha1: Y+2bKlxxWayCJzeEo26GyUd7dAU= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2MZ-QBBP-W641-6068-2997-5201</p> 
---	--

Sra. Peña Carrero: Gracias, señor Alcalde.

Como dijimos en comisión, estamos de acuerdo con esta medida, así que, según dictamen, votaremos a favor.

Sra. Orosa Hidalgo: Para contestar al señor Cuenca.

Entendemos que, hablando con policías, sí que hay servicios suficientes de enganches en la Policía para hacer frente a los vehículos.

Sr. Presidente: Añadir, señor Cuenca, que eso se ha tenido cuenta y, dentro de la partida que se contempla en el área de Policía, ya se han hecho unas preinstalaciones. Serán más instalaciones, evidentemente, en aras de que, dentro de poco, todos los vehículos, todos los que se vayan a adquirir, tanto de *renting* como de propiedad, sean de recarga. Este sentido, hay partidas dentro de la Policía para instalar estos puntos de recarga que se han tenido en cuenta. No vamos a comprar vehículos sin estar preparados. Este sentido, tengan la tranquilidad de que se va a poder llevar a cabo.

Sometido el asunto a **votación**, el **Pleno Municipal** por unanimidad **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.

4.- APROBAR INICIALMENTE, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 20 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO. Por la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General, se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

“La Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas, en la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2020, tras examinar la propuesta presentada por la Concejalía de Hacienda, de fecha 15 de octubre de 2020, fue sometida a votación siendo el resultado de la misma el siguiente:

-Votos a favor: 1 del PSOE, 1 de Podemos Coslada y 1 de Más Madrid.
(Equivale a 13 votos)

-Votos en contra: 1 de PP y 1 Ciudadanos.
(Equivale a 10 votos)

-Abstenciones: 1 de VOX.
(Equivale a 2 votos)

Por tanto, la Comisión citada ha acordado DICTAMINAR favorablemente y proponer al Pleno de la Corporación, el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE HACIENDA

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 20 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

“Con fecha 25 de febrero de 2020 se aprobó la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento, el remanente totalmente disponible para gastos generales asciende a 2.115.897,42€, quedando condicionada su utilización al cálculo del superávit, en términos de estabilidad presupuestaria.

Por Resolución de 17 de julio de 2020 de la Directora General de Administración Local de la Comunidad de Madrid se aprobó la baja en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 prorrogado, de la actuación

	<p>Código de firma: R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042 sha1: X41c1HR3055zdKGTJ5MfdmN5OuM= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042</p> 
	<p>Código de firma: R2MZ-QBBP-W641-6068-2997-5201 sha1: Y+2bKlxxWayCJzeEo2GGyUd7dAU= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2MZ-QBBP-W641-6068-2997-5201</p> 

denominada "Plan Rehabilitación Barrio de los Ríos y Avda. San Pablo", en el municipio de Coslada, por un importe de 1,052,388,00€, quedando estos recursos disponibles, del remanente comprometido y de incorporación obligatoria, para destinarlo a otros fines.

En el Pleno celebrado el 9 de junio de 2020 se da cuenta del informe emitido por el Interventor General, de fecha 25 de mayo de 2020, evaluando la capacidad de financiación del Ayuntamiento de Coslada, en los términos establecidos por la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF en adelante). En dicho informe se cuantifica la capacidad de financiación del Ayuntamiento en 1.367.968,70€.

La disposición adicional sexta de la citada LOEPSF, en la redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, y en las sucesivas disposiciones que prorrogan la aplicación en todos sus términos de esta norma, establece las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario, entendido como capacidad de financiación. Esta disposición no ha sido prorrogada, específicamente para el ejercicio 2020, al derogarse el Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales. Por ello, a tenor de lo establecido en el artículo 32 de la referida LOEPSF, en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, éste se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

Vista la situación presupuestaria actual y, sobre todo, las posibles dificultades presupuestarias para 2021 derivadas de la pandemia del COVID-19 y sus implicaciones de reducción de ingresos e incremento de gastos, es intención de esta Corporación reducir deuda bancaria con el fin de disminuir el gasto presupuestario en el ejercicio 2021, tanto de capital como intereses y, con ello, intentar reforzar el equilibrio presupuestario en el próximo ejercicio y en los siguientes.

Dado que el destino propuesto del remanente de tesorería en este expediente de modificación de crédito está previsto en el artículo 32 de la LOEPSF, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 177 del RDL 2/2004 de 5 de marzo de 2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 35 y siguientes del RD 500/90 de desarrollo presupuestario local, y según lo establecido en la base nº.8 de ejecución del presupuesto para 2020 y a la vista de la Providencia de la Concejala de Hacienda y demás documentación obrante en el expediente, así como el Informe del Interventor General, D. José P. Viñas Bosquet, de fecha 14 de octubre de 2020 y de la Tesorera Municipal de fecha 15 de octubre de 2020, la Concejala Delegada de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación, propone a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas, que emita dictamen por el que se proponga al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito nº 20 al presupuesto del ejercicio 2020, dotando un SUPLEMENTO DE CRÉDITO, por un importe de **1.973.801,10€**, financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales, según el desglose adjunto:

ALTA GASTOS:

Aplicación	Descripción	Importe €
03011 0110 91300	Hacienda AMORTIZACIÓN DE DEUDAS CON ENT CRÉDITO	1.973.801,10
Total:		1.973.801,10

ALTA INGRESOS:

Aplicación	Descripción	Importe €
03011 87000	Hacienda REMANENTES PARA GASTOS GENERALES	1.973.801,10
Total:		1.973.801,10

	<p>Código de firma: R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042 sha1: X41c1HR305zdKGTJ5MfdmN5OuM= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042</p> 
---	--

	<p>Código de firma: R2MZ-Q8BP-W641-6068-2997-5201 sha1: Y+2bKlxxWayCJzeEo26GyUd7dAU= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2MZ-Q8BP-W641-6068-2997-5201</p> 
---	--

SEGUNDO: Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial adoptado, por un plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará, definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del TRLRHL, aprobado por RDL 2/2004, en referencia al artículo 169, del citado texto legal.””

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

Sra. Orosa Hidalgo: Como dijimos en el mes de septiembre, si no recuerdo mal, este Gobierno iba a hacer lo mejor para este Ayuntamiento y para su ciudad con el remanente de Tesorería. Lo dijimos en un Pleno. Hoy venimos aquí a ratificarlo, otra vez en un Pleno, y confirmamos que hemos cumplido con aquellas palabras que dije yo en el mes de septiembre seguramente, a pesar del pronóstico fatalista que tenían algunos grupos, que decían que íbamos a tirar ese dinero, que se lo íbamos a dar a no sé quién y no sé cuántos. Obviamente, en este caso, las mentiras tienen las patitas muy cortas y hoy, muestra de ello, es este punto que traemos hoy, con todos los informes necesarios, tanto de Intervención como de Tesorería. Tras analizar los informes, que además están en su poder y que tienen, hemos decidido utilizar este remanente de Tesorería tal y como, además, nos permite la ley, que es amortizando parte de esa deuda. Entendemos que tenemos que tener las cuentas saneadas y, sobre todo, liberar ese dinero en gasto corriente para, en época de COVID, evitar un gasto superior a los vecinos y vecinas que suficiente es lo que están pasando ya. Demostramos una vez más nuestra buena gestión económica, que, sin duda, será beneficiosa, sobre todo, para nuestra ciudad.
Gracias.

Sr. García Narros: Nosotros entendemos que la amortización de deuda está muy bien, pero también entendimos que ese dinero se podía usar para cosas extraordinarias. Entonces, bueno, yo creo que Coslada, en el tema de campos de fútbol, por ejemplo, el que se ha caído el muro a la vía, podría utilizar ese dinero para arreglar unas cosas que son más necesarias ahora mismo. Insisto, amortizar está muy bien, pero yo creo que deberíamos darle una vuelta a Coslada, que hay bastantes cosas que se podrían arreglar.
Muchas gracias.

Sr. Cuenca García: Gracias, señor Alcalde.
Vamos a hacer un poco de resumen porque, ya que la señora Orosa no lo ha querido hacer, yo creo que es interesante que los vecinos que nos estén viendo puedan entender un poquito más qué es lo que se propone.

Sí me gustaría hablar de una serie de números que dice que viene el expediente y a mí me gusta poder comentarlos. Evidentemente, se habla de una modificación de crédito, de 1.973.801 euros, que se sacará del remate de Tesorería para amortizar de forma anticipada, ahí me gustaría matizar la palabra “anticipada”, deudas que ya estaban planificadas en un vencimiento posterior. Como dato y lo dejo ahí, el incremento que se aprobó por este equipo de Gobierno del IBI para los vecinos, para el ejercicio corriente, fue de 2.400.000. Lo digo por hacer comparaciones. Se va a amortizar 1.900.000 euros de forma anticipada y, sin embargo, este año se van a cobrar 2.400.000 euros más a los vecinos. Podrían haber, a lo mejor, ahorrado esa subida de IBI. Luego también es interesante hacer un desglose para ver, esos 1.973.000 euros, de dónde provienen porque, aparte de que la parte que provenga de cosas que no se han ejecutado, volvemos a lo de siempre; cobramos impuestos a nuestros vecinos; lo pagan, algunos con mucho esfuerzo, para que, luego, al final, no vean recompensado su esfuerzo con servicios o con cosas que creo que este municipio necesita de forma urgente. Es más sangrante que, viendo cómo se desglosan los 1.973.000 euros, vemos que hay una partida o parte de esa partida, que proviene de 1.052.000 euros, que provienen del plan de inversión regional.

Página 8 de 38

	<p>Código de firma: R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042 sha1: X41c1HR305zdKGTJ5MfdmN5OuM= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042</p> 
---	--

	<p>Código de firma: R2MZ-QBBP-W641-6068-2997-5201 sha1: Y+2bKlxxWayCJzeEo26GyUd7dAU= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2MZ-QBBP-W641-6068-2997-5201</p> 
---	--

Para ponerlo un contexto, el pasado Pleno del 14 de julio, este equipo de Gobierno aprobó también el hecho de no ejecutar una obra, que era el plan de rehabilitación del barrio de los Ríos y de San Pablo de Coslada. Con este plan de inversión regional, se decidió, porque así la nueva normativa de la Comunidad de Madrid lo permitía, destinar este dinero de inversión a gasto corriente, se matizó en aquella intervención, gastos relacionados con el COVID. Repasando las actas, leo las palabras textuales de la señora Orosa: "Estos más de 840.000 euros serán para cubrir necesidades provocadas por el COVID". Les envié 52.000 euros. Se ha sacado una partida, que es la que hemos votado anteriormente, la de 92.000 euros, que puede ir a un destino que todos hemos votado a favor. Entendemos que es un destino válido. 307.300 euros para gastos relacionados con el COVID. El resto pasa a formar parte de esos 1.973.000 euros.

Se dijo también en ese Pleno del pasado 14 de julio que, evidentemente, los vecinos de ese barrio tenían que estar tranquilos porque, en el siguiente plan inversión regional, este Ayuntamiento o este equipo de Gobierno se comprometía a llevar este proyecto nuevamente para que se pudiera poner en marcha. Ya le dijimos en aquella ocasión que no es algo que les estén dando; es algo que les han quitado para, luego, ser honestos y volver a devolvérselo. Siempre hemos demostrado, desde Ciudadanos, que estamos con este equipo del Gobierno en el sentido de poder paliar los efectos que la pandemia está produciendo y por eso hemos aprobado distintas modificaciones de crédito a lo largo de estos meses.

También es cierto, así lo hicimos también la Comisión de Hacienda, que nos hubiera gustado, como ya reiteramos en aquellas participaciones, aquellas ocasiones en las que participamos en los Plenos, que se nos hubiera dado un detalle de en qué se había gastado este dinero. Es curioso porque esto, insisto, lo hemos comentado en varios Plenos y, concretamente, vuelvo a citarla a usted, señora Orosa, discúlpeme por ser así, pero en el Pleno del 14 de julio, leo textualmente, usted comentó: "En cuanto tengamos esos datos que me pidieron el otro día en la Comisión de Hacienda, se los vamos a facilitar sin ningún tipo de problema. Estamos reglándolos. Ahora también, las personas que lo están llevando están de vacaciones. Entonces es más complejo porque ellos controlan mucho más. Ahora mismo estamos un poco en cuadro por el tema de las vacaciones, situaciones de COVID o de trabajo, pero, en cuanto lo tengamos, se lo vamos a hacer llegar". Supongo que lo sabrá, hoy estamos a 27 de octubre, es decir que han pasado tres meses más desde aquella petición y seguimos sin la información.

Ya, para colmo, nos despachamos con esta propuesta que traen hoy a Pleno, en la cual vemos que ese dinero, que entendíamos que se iba a destinar para esas necesidades que tienen que ver con el COVID, se va a destinar a amortizar de forma anticipada, vuelvo a matizar la palabra "anticipada" la deuda que ya estaba prevista que se va a pagar y lo único que se va a hacer es anticipar ese dinero. Entiende, la señora Orosa, por tanto, o este equipo de Gobierno, que, palabras textuales, "lo mejor para la ciudadanía de Coslada es amortizar deuda", en vez de arreglar distintos problemas que está teniendo la ciudad, como el compañero de Vox ha mencionado, como la caída del muro, caídas de árboles o aceras que están con agujeros inmensos. Entendemos que realmente no es lo mejor para los vecinos hacer una amortización anticipada desde esta deuda. Por tanto, evidentemente, retendremos nuestro voto negativo que ya hicimos en la comisión. Muchas gracias.

Sra. Peña Carrero: Gracias, señor Alcalde.

En aras a la brevedad, ratifico la exposición que ha hecho el señor Cuenca en todos sus términos y estoy de acuerdo absolutamente con lo que ha dicho. Además, como decía la señora Orosa, las mentiras tienen las patitas muy cortas. Ustedes no están velando por lo mejor para la ciudad, sino por lo mejor para este equipo de Gobierno. ¿Por qué? Porque, sencillamente, lo que están haciendo ahora, en lugar de emplear ese dinero en las necesidades de la ciudad, que tiene muchas, que ciudad de Coslada está hecha una pena,

	<p>Código de firma: R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042 sha1: X41c1HR305zdKGTJ5MfdmN5OuM= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042</p> 
---	--

	<p>Código de firma: R2MZ-QBBP-W641-6068-2997-5201 sha1: Y+2bKlxxWayCJzeEo26GyUd7dAU= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2MZ-QBBP-W641-6068-2997-5201</p> 
---	--

no solamente por la falta de inversiones, por la falta de mantenimiento, por la falta de limpieza, sino que ustedes no están gobernando.

Realmente están de vacaciones desde el 11 de marzo porque no están haciendo absolutamente nada por esta ciudad y ese dinero, que les sobra porque no han hecho nada ni piensan hacerlo, además, como decía el señor Cuenca y yo he dicho en otros Plenos anteriores, al barrio de los Ríos se le quitó esta inversión, que es absolutamente necesaria porque ese barrio está hecho una pena, ahora resulta, que se emplea para amortizar deuda. Amortizar deuda está muy bien si no hubiera que hacer otras cosas necesarias para la ciudad. Estaría muy bien. Lo que ustedes pretenden con esto, sencillamente, es adelantar el pago de la cuota que tienen que pagar por esos préstamos en el año que viene y en el siguiente, dentro, además, de su legislatura.

Además se ha dado la circunstancia de que, según el informe de la tesorera, hay dos créditos, que son los más ventajosos para hacer esta amortización, uno es con Eurocaja Rural o Caja Rural de Castilla-La Mancha y el otro es el Banco Sabadell, Odessa Sabadell. Resulta que el crédito de Caja Rural vence el 29 de mayo de 2022, con lo cual está dentro de su legislatura y el de Banco Sabadell vence en el 2027, o sea que todavía vence un poquito posterior. Resulta que el más claro, por decirlo así, es el del Banco Sabadell. Sin embargo, el que ustedes amortizan al cien por cien es el de Caja Rural, que es un poco menos caro, tiene un interés más bajo que el del Banco Sabadell. ¿Por qué amortizan el de Caja Rural al cien por cien? Porque vence en el 2022. Si lo hicieran al revés, si amortizaran el del Banco Sabadell, se ahorraría 8.000 euros más este Ayuntamiento. Sin embargo, ustedes lo hacen así porque en lo que están pensando no es en el beneficio a la ciudad sino en el beneficio de este equipo de Gobierno. De esta manera, consiguen que ese dinero, que no van a aplicar este año, en lugar de convertirse en remanente para aplicarlo a las inversiones en ejercicios futuros, se convierta, de esta manera, en gasto corriente para que ustedes, en el 2021, 2022 y en el 2023, se puedan gastar mucho más en no sabemos qué, porque hasta ahora no han hecho nada con la subida de impuestos que han hecho a los vecinos. Cuéntenme qué han hecho por esta ciudad. Ha subido los impuestos. Ahora resulta que les sobra dinero porque, claro, no han hecho nada. ¿Para qué quieren ese dinero? ¿Para qué quieren, digamos, anticipar gastos que tendrían que satisfacer en ejercicios futuros? Para tener más ahorro disponible para los próximos ejercicios. ¿Para qué? Lo iremos viendo. Hasta ahora en la ciudad no hemos visto que se aplique esta subida del sueldo en nada positivo para la ciudad.
Gracias, señor alcalde.

Sra. Orosa Hidalgo: En parte tienen razón cuando dicen que hay muchas cosas que hacer por la ciudad y es cierto. Últimamente, además, las diferentes situaciones climatológicas, así lo podemos ver. Obviamente, vivimos en Coslada, no somos ciegos y lo hemos visto. Lo que deberían saber, también eso es parte de su trabajo, que a lo mejor, si nosotros estamos de vacaciones desde el mes de marzo, ustedes ni les cuento. Yo creo, señora Peña, que debería tener mucho cuidado con las palabras que dice porque ofende y, además, yo me sentiría un poco avergonzada diciendo eso, sobre todo porque, si nosotros estamos de vacaciones, usted ya ni se cuenta. Entonces yo le pediría que rectificarse y no ofendiese a los compañeros que están trabajando y que llevan estando presencialmente, poniendo su vida también en riesgo, desde el mes de marzo. Este Ayuntamiento no se ha parado y los concejales han estado trabajando como los que más. Así es que yo pediría que, por favor, en eso, se retractase.

Deberían saber, como estaba diciendo, que en otras ocasiones el remanente lo hemos podido destinar a otras circunstancias. Hoy por hoy solo podemos destinarlo a pago a proveedores y a amortización de deuda porque la disposición adicional que determina que el remanente puede ir destinado a inversiones financieramente sostenibles, hoy por hoy, no está prorrogada. El día mañana lo estará, pero, hoy por hoy, esa disposición adicional no lo está. Con lo cual, no podemos, el remanente de este año, destinarlo a inversiones financieramente sostenibles más allá de ese 7% que nos han permitido desde el Estado.

	<p>Código de firma: R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042 sha1: X41c1HR305zdKGTJ5MfdmN5OuM= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042</p> 
---	--

	<p>Código de firma: R2MZ-QBBP-W641-6068-2997-5201 sha1: Y+2bKlxxWayCJzeEo26GyUd7dAU= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2MZ-QBBP-W641-6068-2997-5201</p> 
---	--

Mire, la ignorancia también es atrevida en algunas ocasiones. Por lo menos, señora Peña, hable con su compañero que estuvo la Comisión de Hacienda porque también lo comentamos. La amortización la hemos hecho de esta manera, no por un interés particular ni por un interés de este equipo de Gobierno en absoluto, sino que tenemos informes que así nos avalan, así nos ratifican y así hemos tomado la decisión. ¿Por qué? Porque es verdad que el préstamo que teníamos en el Sabadell, si lo amortizábamos, ganábamos más, pero es que lo que usted no sabe es que ese préstamo, si lo amortizamos tenemos una penalización de 12.000 euros, con lo cual no estábamos ganando 8.000 euros de más, sino que estaríamos recibiendo 4.000 euros de menos con la amortización que hemos hecho en este caso. Entonces, haga el favor de tener cuidado con sus palabras.

Mire, dicen que no hemos hecho nada por los vecinos y que hemos subido los impuestos para no se sabe qué. Pues, mire, le voy a decir que, lamentablemente, cuando aprobamos aquella modificación de la ordenanza del IBI, teníamos previsto hacer diferentes contratos. Tenemos previsto, de hecho, estudios y trabajos técnicos del aire, de calidad, mejoras del mantenimiento de la ciudad, etcétera, pero nos sobrevino, en el mes de marzo, una situación muy excepcional y muy lamentable. ¿Qué hemos estado haciendo durante este tiempo? Hemos bajado la tasa de la hostelería. Hemos subido más de 200.000 euros la limpieza en los colegios. Nos ha venido también sobrevenido un incremento de que 700.000 euros, se dice pronto, en la tasa de residuos. Hemos ampliado la desinfección en limpiezas por temas de COVID en calles, en edificios municipales, en los parques. Hemos comprado materiales, mascarillas, guantes, geles, pantallas, para que, que los trabajadores civiles tengan todas las garantías y los vecinos puedan venir a este Ayuntamiento y a todas las áreas con todas las garantías sanitarias. En eso es en lo que hemos estado gastando el dinero. ¿Ustedes creen que eso no es hacer nada por los vecinos? Pues, estupendo. Desde este Ayuntamiento y desde este equipo de Gobierno, si tenemos que gastarnos el dinero en esto, seguiremos haciéndolo, pero eso no será por los vecinos, será por nuestra cuenta y riesgo, porque tenemos mucho interés en limpiar los colegios, en pagar la tasa de los residuos, etcétera. En esto es en lo que nos hemos gastado cada uno de los euros. Cada uno de los euros que nos hemos gastado del presupuesto está recogido en las diferentes modificaciones de crédito y en la página del Ayuntamiento, en el portal de transparencia, donde aparece en qué se gasta el dinero este Ayuntamiento. Les invito a que lo miren.

En principio, nada más.
Gracias.

Sr. Presidente: Vuelvo a solicitarles brevedad.

Yo creo que es bueno el debate y enriquece también los argumentos en los que uno se sustenta, pero no es menos cierto que lo han tratado ya en la comisión informativa. Lo digo porque las intervenciones han sido largas, salvo la del señor García, que, como bien nos tiene acostumbrados, cumple con ese compromiso. Tengo que decir que el resto, los otros tres han agotado el turno de cinco minutos. Les pediré, ahora que son tres minutos, brevedad. Si llegan a dos minutos, mejor.

Sr. Romero Castro: Muy brevemente, simplemente, para manifestar que vamos a votar favorablemente.

Sr. García Narros: Añadir que estamos de acuerdo, como hemos dicho, en el sentido de la amortización, pero seguimos diciendo que habría que darse una vuelta por Coslada para ver, las zonas deportivas, cómo están, que eso se puede arreglar, la calzada, el barrio del Esparragal, que ya hicimos un escrito y quedamos con el señor Sousa, que se iba a dar una vuelta, y bastantes zonas de Coslada.

Está claro que ha habido gastos extraordinarios por el COVID, pero también ha habido partidas extraordinarias para eso. Entonces, yo creo que habría que ir dando una vuelta a Coslada porque se nos está quedando un poco gris.

	<p>Código de firma: R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042 sha1: X41c1HR305zdKGTJ5MfdmN5OuM= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042</p> 
---	--

	<p>Código de firma: R2MZ-QBBP-W641-6068-2997-5201 sha1: Y+2bKlxxWayCJzeEo26GyUd7dAU= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2MZ-QBBP-W641-6068-2997-5201</p> 
---	--

Muchas gracias.

Sr. Huete Pérez: Buenos días. Muchas gracias.

Lo que hoy traemos aquí, esta modificación de crédito, viene determinada por lo que es el remanente de 1.973.801,10 euros del año 2019. Se nos dice he oído aquí, que se podría destinar el dinero para otras cosas. Bien, siempre y cuando sean las que establezca la ley porque, que yo sepa, el artículo 32 de la Ley de Estabilidad y Sostenibilidad financiera no se ha modificado en ningún sitio y ahí se establece dónde se puede destinar el dinero. Lo digo porque he oído que este dinero se podría destinar a mantener mejor algunas cosas y servicios. Eso, que yo sepa, es gasto corriente, capítulo 2, y no se puede destinar, según la ley, ese dinero, a esa situación. Por tanto, se puede decir que se podría destinar a mantenimiento, pero no es verdad porque la ley no te lo permite. No es que nos guste, a nosotros, esto así, pero es lo que existe. Que yo sepa, no ha entrado ninguna modificación en el Congreso que haya cambiado el artículo 32 de esta ley que te dice dónde puedes destinar el dinero. Según he escuchado a la delegada de Hacienda, ni siquiera en los apartados, en este caso, a inversiones financieramente sostenibles, todavía se podría hacer.

Luego, ¿qué hacemos con este dinero? Amortizar una deuda, precisamente, para que esos intereses y ese dinero que se dedica a amortizar el crédito los podamos dedicar el año que viene a mantener mejor. Por ejemplo, para esos mantenimientos, se requieren ingresos de gastos corrientes. Ese gasto corriente o se lo das ahora al banco, que es lo que estamos haciendo, o lo usas amortizando, el año que viene, para poder tener corriente y no dárselo al banco, para mejor mantenimiento. Eso es lo que nos motiva a nosotros porque pensamos que lo que necesitamos para mantener. Eso requiere más dinero. Por esa razón, a nosotros no es que nos guste. Ya digo que las leyes que hay, lo avanzamos en el anterior Pleno, en una moción que presentamos, no nos gustan, pero son las que existen y estamos obligados a cumplirlas. Por lo tanto, son, los preceptos que marca la ley, en los que uno se puede mover. No se puede decir: "Meta usted este dinero para hacer mejor mantenimiento"; no te lo permite la ley. Ojalá nos permitiera gastar corriente, la ley. Ya lo hemos reivindicado. Vamos a ver esos cambios que dicen que va a haber. De momento, ninguno ha entrado en el Congreso, que yo sepa, que modifique el 32. Si no, que nos lo diga, el señor interventor o la señora oficial mayor, si ahora mismo, en la ley que tenemos que aplicar está vigente el artículo 32 o no, que dice dónde se puede destinar este dinero. Nada más.

Sr. Cuenca García: Gracias, nuevamente.

Vamos a ser ágiles, como nos pide el señor Alcalde.

Señor Huete, salvo que yo esté equivocado, inversiones sostenibles creo que se pueden realizar; no son gasto corriente. Las inversiones sostenibles son mejoras o rehabilitaciones de, como comentaba el señor García, instalaciones deportivas que están y con las que últimamente hemos visto qué ha ocurrido.

Si no me equivoco, vuelvo a hacer referencia al Pleno del 14 de julio, cuando se detalló esa partida del barrio del Puerto, era porque se permitió una modificación por la cual ese dinero se podía llevar a gasto corriente. En aquel Pleno, se nos dijo que ese gasto corriente se iba a ejecutar para temas del COVID. No sé si nos mintieron en aquel momento o que no han sido capaces de utilizar ese dinero oportunamente.

Habla usted de un ahorro de 24.200 euros de intereses. Vamos a amortizar un 1.900.000 euros y nos vamos a ahorrar 24.000 euros; sí es un ahorro. Yo creo que, con eso, poco se puede hacer.

Señora Orosa, me encanta su capacidad de distraer el foco, pero yo creo que el tiempo es ahora. Los gastos había que haberlos ejecutado ahora, había que haberlos hecho ahora, porque, de hecho, insisto, salvo que nos mintieran en el Pleno del 14 de julio, ese dinero que se traía del plan de rehabilitación del barrio de los Ríos, se iba a destinar a gastos

	<p>Código de firma: R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042 sha1: X41c1HR305zdKGTJ5MfdmN50uM= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042</p> 
---	--

	<p>Código de firma: R2MZ-QBBP-W641-6068-2997-5201 sha1: Y+2bKlxxWayCJzeEo26GyUd7dAU= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2MZ-QBBP-W641-6068-2997-5201</p> 
---	--

relacionados con esta pandemia. Últimamente no he entrado porque ya perdí la esperanza, pero voy a volver a entrar en el portal de Transparencia, como usted dice, para ver si está el estado de ejecución de los presupuestos del 2020. Sabe que tenemos la manía, algunos, en Ciudadanos, de ver cómo se va ejecutando. Por desgracia, hay veces que no lo tenemos. Luego también ha hecho una relación de todo lo que se ha hecho por este municipio. Me parece perfecto. Yo le insto a lo mismo que dijimos en el Pleno del 14 de julio, por favor, pásenos un informe de en qué se han gastado el dinero. Lo tiene fácil, esa relación que ha hecho de voz, la pasa usted a un documento oficial, nos la hace llegar y todos tan contentos.

Por último, como usted dice que este equipo de Gobierno hace lo mejor para sus vecinos, yo le pido que se vaya a dar una vuelta por el barrio de los Ríos y les diga a los vecinos que su plan de rehabilitación, al final, va a ir destinado a los bancos. Es decir, que no van a tener esas mejoras que ellos necesitan; que se les pidió el sacrificio, porque para ellos fue un sacrificio, de dejar de tener esa rehabilitación para poder tener más el gasto corriente y poder darle otra serie de servicios al resto del municipio, pero que, al final, eso no ha podido ser y que el dinero se lo van a quedar los bancos en este caso.

Por último, como últimamente hemos visto que a este equipo de Gobierno o al Ayuntamiento le gusta dar notas de prensa informando de las votaciones negativas o en contra que hace este grupo municipal, me gustaría también ver esa nota de prensa en la que se informa a los vecinos de que el barrio de los Ríos y avenida de San Pablo de Coslada, han perdido su plan de rehabilitación por anticipar dinero a los bancos. Muchas gracias.

Sra. Peña Carrero: Gracias, señor Alcalde.

Como el señor Cuenca habla antes que yo, la verdad es que me facilita ahorrar tiempo y vuelvo a ratificar, otra vez, las mismas palabras. Además, le contesto al señor Huete en el sentido de que ha cambiado, digamos, el argumento que hace. Yo no he hablado de que se utilice ese dinero para mantenimiento. La subida del IBI que se practicó a los vecinos sí es ingreso corriente y sí debería aplicarse a los gastos necesarios de la ciudad. No sabemos en qué se ha aplicado ese aumento del IBI a los vecinos o sí, porque, de momento, lo que ha aumentado es el gasto de los salarios del equipo de Gobierno y de los asesores. Es lo único que hemos visto, pero, en el resto de los gastos de la ciudad, la verdad es que los ciudadanos vivimos aquí, en Coslada, no hemos visto nada.

Señora Orosa, la oposición sí tiene al portavoz, que es el único que está liberado, y, por supuesto, que se ve su trabajo, puesto que el único trabajo que tiene el Ayuntamiento, digamos, son las iniciativas que presentan los grupos de la oposición. Es así. Ahí están los portavoces que trabajan en el Ayuntamiento, pero el resto no estamos liberados y seguimos con nuestros trabajos. No estamos de vacaciones.

Sra. Orosa Hidalgo: Ni nosotros.

Sra. Peña Carrero: Bueno.

Sr. Presidente: Señora Orosa, por favor.

Sra. Peña Carrero: Nosotros, desde luego, aparte de que seguimos trabajando en nuestros trabajos cotidianos, también hacemos nuestra labor de oposición y es la única que se ve desde marzo, ciertamente.

Con lo que dice, usted, de que hay una penalización en el crédito del Banco Sabadell, pues, mire, es que en el informe de la tesorera se dice que ninguno de los dos créditos tiene penalización y yo me baso en el informe de la tesorera. Ninguna de los dos.

Sr. Presidente: Señora Orosa, por favor.

	<p>Código de firma: R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042 sha1: X41c1HR305zdKGTJ5MfdmN5OuM= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042</p> 
---	--

	<p>Código de firma: R2MZ-Q8BP-W641-6068-2997-5201 sha1: Y+2bKlxxWayCJzeEo26GyUd7dAU= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2MZ-Q8BP-W641-6068-2997-5201</p> 
---	--

Sra. Peña Carrero: Entonces, usted me está dando una información que no es la que dice la tesorera. La tesorera dice que no tienen ninguna penalización. Es lo que dice el informe de la tesorera. Ahora usted me dice otra cosa, no sé a quién hacer caso. Lo cierto es que, si no hay penalización en ninguno de los dos, lo lógico sería, además de que no es lógico amortizar deuda cuando aquí hay que hacer inversiones que se han dado de baja en esta ciudad, partiendo de que se haga esta amortización anticipada para que ustedes en los próximos años tengan más dinero para gasto corriente, que ya veremos dónde va el gasto corriente, si no es en más asesorías, en más asistencias técnicas, en cosas que los ciudadanos no vemos, amortizar la deuda del Sabadell al cien por cien y la de Caja Rural en la medida que reste. Ahí, el Ayuntamiento se ahorraría 8.000 euros más, salvo que lo que usted diga, esta información nueva, sea cierta. Ya acabo, señor Alcalde, para no agotar mi tiempo. Gracias.

Sr. Presidente: Lo ha agotado. No se preocupe que lo ha agotado. Le doy las gracias al señor Cuenca porque, si no, lo hubiera duplicado según usted. Agradezco al señor Cuenca que facilite las cosas porque, aun así, llega usted al tiempo que está previsto. En todo caso, yo si les pediría, no la brevedad, que también lo he hecho en dos ocasiones, sino también que no se repitan, porque dicen una y otra vez, en una y otra intervención, lo mismo. Yo creo que cada uno, a lo mejor, no va a modificar su postura, pero repetir lo mismo varias veces no es un ahorro de tiempo, sino que es una reincidencia en lo que uno argumenta.

Sra. Orosa Hidalgo: Señora, yo creo que no nos entendemos. No me ha escuchado, no nos entendemos o usted no dice lo que dijo en la primera intervención. Yo le he comentado que no hemos podido amortizar uno de los préstamos porque la señora tesorera nos decía que ese préstamo tenía una penalización de 12.000 euros, que es el que nos hubiera quitado la mayor deuda, pero no hemos podido porque ese tenía penalización. Hemos elegido el que no tenían penalización. Eso es lo que está escrito aquí, lo que he dicho yo y lo que usted, yo creo, no ha entendido.

Luego, sigan con el mantra de que con el remanente se hagan inversiones financieramente sostenibles. No podemos hacer de inversiones financieramente sostenibles este año porque no han prorrogado la disposición adicional que hace referencia a dónde nos podemos gastar el remanente en este caso; o sea que no podemos. Sigán con el mantra y hagan lo que les dé la gana, pero es que no podemos. La ley nos lo impide.

Luego, señor Cuenca, usted sigue con el erre que erre del barrio de los Ríos. Mire, se lo voy a explicar, que, a lo mejor, es que no lo recuerda. La Comunidad de Madrid nos deja dar de baja, en este caso, un proyecto para gasto corriente. Ese gasto corriente se tiene que dividir en dos partes, unos 600.000 euros que han entrado en el 2020 y cerca de 400.000 y pico euros que entrarán en el 2021. Gracias a esos 600.000 euros, hemos podido hacer muchas cosas y hay otras muchas cosas que no hemos podido hacer, como, por ejemplo, la desinfección de las calles, la desinfección de los parques, la compra de material. Hemos podido bajar la tasa de hotelería. Hemos podido hacer muchas cosas y otras cosas que hemos tenido que hacer con otro dinero, pero no manipule. Ese dinero no se lo ha llevado el banco. El banco se lleva el dinero que le correspondía, ni más ni menos. El banco nos hace un préstamo y nosotros se lo devolvemos. Es lo que estamos haciendo. El dinero del barrio de los Ríos no se lo ha llevado ningún banco. El dinero del barrio de los Ríos está invertido en la ciudad. Hoy, lo que traíamos aquí, que es la modificación de crédito número 20, es liberar aproximadamente unos 800.000 euros de gasto corriente para el año que viene, para que repercuta en los vecinos y en las vecinas de nuestro municipio. Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Vamos a proceder a la votación.

	<p>Código de firma: R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042 sha1: X41c1HR305zdKGTJ5MfdmN5OuM= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042</p> 
---	--

	<p>Código de firma: R2MZ-QBBP-W641-6068-2997-5201 sha1: Y+2bKlxxWayCJzeEo26GyUd7dAU= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2MZ-QBBP-W641-6068-2997-5201</p> 
---	--

Sí les quería comentar que han solicitado ver dónde se gasta el dinero, que les pasen un listado. Yo les remito, es cuestión de trabajo, a que vean todos los decretos, vamos por el 21, y en cada decreto viene dónde se ha gastado. Con base en esos decretos que llama usted de las relaciones, que están en su derecho de pedirlos. Léanse los decretos. Ahí viene dónde están las cantidades. Luego, podrán ampliar la información pidiendo esos decretos que, entre otras cosas, yo creo que están al alcance de ustedes. Les facilitará bastante.

Ampliando lo que ha dicho la señora Orosa, lo repito, ¿quieren que mejoremos la limpieza? Lo verán. Van a ver, en los presupuestos que estamos elaborando, el incremento que se hace limpieza. Limpieza es con gasto corriente, para incrementar, para que esté Coslada limpia. 700.000 euros, lo ha dicho la señora Orosa, que este año estamos pagando de más por los residuos. La tonelada ha subido de 23 euros a 60 y, cuando esté la nueva plataforma de Loeches, no se descarta que se suba más. Esos son gastos que hay que pagar, si no, díganse al señor interventor. Eso hay que pagarlo y no le salen las cuentas. Mire, ya les estoy hablando de 700.000, más otro millón de euros. Fíjense lo necesario que es el gasto corriente. Se lo ha dicho la señora Orosa, se lo repito, léanse la disposición adicional tercera, ¿dónde se puede gastar? Aquí fueron algunos muy agoreros y decían que íbamos a regalar el dinero de los cosladeños al Gobierno de España. Miren, la realidad es que no. Hemos quitado deuda para liberar corriente. Evidentemente, este informe es de agosto, ya estaba previsto ya se lo dije. Le dije, además a usted, señor Cuenca, dos veces. Haremos lo que mejor sea para los ciudadanos de Coslada. Ya lo teníamos previsto. Yo sé que usted es incrédulo y que usted juega mucho con el filibusterismo y con el cinismo político. Es usted demasiado nuevo en la política para ser tan retorcido en sus interpretaciones, de verdad.
Yo le pediría que se ajustara más a la realidad.

Sr. Cuenca García: Los números.

Sr. Presidente: Los números yo se los he dado.
Permítame, estoy hablando yo, señor Cuenca.
Usted está hablando sin tener uso de la palabra.
Señor Cuenca, no me haga llamarle al orden.

Sr. Cuenca García: Es que lo que estoy diciendo ..

Sr. Presidente: Señor Cuenca, le llamo por primera vez al orden.
Permítame, señora Peña.
Le digo que los números no mienten. El que miente es usted.
Vamos a proceder a la votación.
Señor Cuenca, no me haga llamarle por segunda vez al orden.
Ya le he advertido como cinco veces y una le he llamado al orden.
Si está provocándome, desde luego, no lo va a conseguir, pero no voy a permitir sus provocaciones ni que usted, de manera sistemática, este interrumpiendo cuando no está en el uso de la palabra.
Señor Cuenca, le llamo por segunda vez al orden.
Como bien dice usted, estos Plenos están grabados y verán el comportamiento y la actitud que está teniendo.

Sometido el asunto a **votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 12; 7 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 4 de PODEMOS COSLADA, y 1 del GRUPO MIXTO.

Votos en contra: 9; 4 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, y 5 de CIUDADANOS COSLADA.

	<p>Código de firma: R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042 sha1: X41c1HR305zdKGTJ5MfdmN5OuM= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042</p> 
---	--

	<p>Código de firma: R2MZ-QBBP-W641-6068-2997-5201 sha1: Y+2bKlxxWayCJzeEo26GyUd7dAU= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2MZ-QBBP-W641-6068-2997-5201</p> 
---	--

Abstenciones: 2 de VOX COSLADA.

El **Pleno Municipal** por 12 votos a favor, 9 votos en contra y 2 abstenciones **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.

5.- ACORDAR, SI PROCEDE, LA IMPOSICIÓN DE LA TASA POR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y APROBAR, SI PROCEDE, LA ORDENANZA FISCAL Nº XXIX REGULADORA TASA POR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA EL EJERCICIO 2021 Y SIGUIENTES. Por la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General, se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas, en la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2020, tras examinar la propuesta presentada por la Concejalía de Hacienda, de fecha 16 de octubre de 2020, fue sometida a votación siendo el resultado de la misma el siguiente:

-Votos a favor: 1 del PSOE, 1 de Podemos Coslada y 1 de Más Madrid.
(Equivale a 13 votos)

-Votos en contra: 1 de PP.
(Equivale a 5 votos)

-Abstenciones: 1 Ciudadanos y 1 de VOX.
(Equivale a 7 votos)

Por tanto, la Comisión citada ha acordado DICTAMINAR favorablemente y proponer al Pleno de la Corporación, el siguiente acuerdo:

PROPUESTA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y CONTRATACIÓN

IMPOSICIÓN DE LA TASA POR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EL MUNICIPIO DE COSLADA, Y APROBACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE ORDENANZA FISCAL REGULADORA PARA EL EJERCICIO 2021 Y SIGUIENTES.

De acuerdo con mi providencia relativa a la imposición de la Tasa por la cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios en el municipio de Coslada y la aprobación de la correspondiente ordenanza fiscal reguladora de fecha 5 de octubre 2020 (documento electrónico P09SA-RSYPZ-1V7ZP) y vistos los siguientes documentos:

- Informe del Director del Área de Hacienda, José Recio de Sande, de fecha 5 de octubre de 2020 (documento electrónico 1UIZ4-3H4PP-Y1CW4).
- Estudio de Costes del Director del Área de Hacienda, José Recio de Sande, de fecha 5 de octubre de 2020 (documento electrónico X9VZR-64E4H-94VQE)
- Informe del Interventor General, José P. Viñas Bosquet, de fecha 7 de octubre de 2020 (documento electrónico XM5II-IW8MD-VTO3B)
- Informe de la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General, Mónica Miriam Laborda Farrán, de fecha 15 de octubre de 2020 (documento electrónico KX1YK-6UDC5-2BT1X).

	<p>Código de firma: R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042 sha1: X41c1HR305zdKGTJ5MfdmN5OuM= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042</p> 
---	--

	<p>Código de firma: R2MZ-Q8BP-W641-6068-2997-5201 sha1: Y+2bKlxxWayCJzeEo26GyUd7dAu= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2MZ-Q8BP-W641-6068-2997-5201</p> 
---	--

Esta Concejala Delegada de Hacienda, a la vista del expediente administrativo y de los documentos citados y en, en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía, **propone**, a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, que adopte el acuerdo provisional de imposición de Tasa por la cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios en el municipio de Coslada y que adopte el acuerdo provisional de aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la misma, en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la imposición de la Tasa por la cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios en el municipio de Coslada.

SEGUNDO.- Aprobar la Ordenanza fiscal nº XXIX reguladora Tasa por la cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios en el municipio de Coslada, con el siguiente contenido:

"Tasa por la cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios.

Artículo 1.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 133.2 de la Constitución, de los artículos 4 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19, 20.4.k) y 57 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento de Coslada acuerda imponer la Tasa por la cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios, que se regirá por lo establecido en la presente ordenanza fiscal.

I. Hecho imponible

Artículo 2.

Constituye el hecho imponible de la presente tasa el mantenimiento de los servicios de prevención y extinción de incendios que presta el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid en el municipio de Coslada, con independencia de que se solicite o no una prestación directa y específica del servicio, surgiendo la obligación de contribuir como consecuencia de la existencia de tales servicios y de la disponibilidad permanente de los medios materiales y personales adscritos a los mismos para actuar ante las situaciones de riesgo relacionadas con la prevención y extinción de incendios.

II. Sujetos pasivos

Artículo 3. Contribuyentes.

Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que resulten beneficiadas o afectadas por el mantenimiento de los servicios de prevención y extinción de incendios a los que se refiere el artículo anterior.

Artículo 4. Sustitutos.

No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos y vendrán obligadas al pago de la tasa las entidades o sociedades aseguradoras del riesgo en el municipio de Coslada.

III. Período impositivo y devengo

Artículo 5.

1. La Tasa por el mantenimiento de los servicios de emergencia que presta el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid en el municipio de Coslada tendrá carácter periódico.

	<p>Código de firma: R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042 sha1: X41c1HR305zdKGTJ5MfdmN5OuM= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042</p> 
	<p>Código de firma: R2MZ-Q8BP-W641-6068-2997-5201 sha1: Y+2bKlxxWayCJzeEo2GGyUd7dAU= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2MZ-Q8BP-W641-6068-2997-5201</p> 

2. El período impositivo coincide con el año natural y su devengo se producirá el primer día del período impositivo.

IV. Cuantificación

Artículo 6.

1. El cálculo de la cuota tributaria que, de forma individualizada, corresponde a cada sujeto pasivo contribuyente vendrá determinada por la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Cuota tributaria} = (\text{Cg} \times \text{VCi}) / \text{VCt}$$

Donde, Cg es el coste del mantenimiento de los servicios de prevención y extinción de incendios que presta el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento de Coslada en el ejercicio inmediato anterior a aquel al que se refiere el devengo, expresado en el coste de la tasa anual por la cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad de Madrid que dicha administración autonómica liquida anualmente al Ayuntamiento de Coslada por el mantenimiento de dicho servicio; VCI es el valor catastral que consta en el recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del obligado tributario en el ejercicio inmediato anterior al que se refiere el devengo de la tasa; y VCt representa la suma de los valores catastrales de la totalidad de los bienes inmuebles que constan en las matrículas del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, de características especiales y de naturaleza rústica del ejercicio inmediato anterior al que se refiere el devengo de la tasa. A la presente fórmula se le aplicará, en su caso, un índice corrector anual para que el ingreso total anual a recaudar no supere el 90 % del coste total del servicio. Este índice corrector anual se aprobará por Decreto de Alcaldía una vez conocidos todos los datos que influyen en la fórmula de cálculo.

Se entenderá, a los efectos del párrafo anterior, por coste de mantenimiento de los servicios de prevención y extinción de incendios que presta el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid en el municipio de Coslada, el importe de la tasa anual por la cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad de Madrid que dicha administración autonómica liquida anualmente al Ayuntamiento de Coslada por el mantenimiento de dicho servicio.

2. En cualquier caso, la cuota tributaria a satisfacer por las entidades o sociedades aseguradoras, en concepto de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente, habrá de ser equivalente al 5 por ciento de las primas recaudadas por el ramo de incendio y elementos naturales, en el ejercicio inmediato anterior al del devengo, siempre con el límite del 90% del coste anual que al Ayuntamiento le supone el mantenimiento de los servicios y sin perjuicio del ingreso conjunto de las cuotas que pueda resultar de lo dispuesto en el artículo 8.3 de esta ordenanza. En idéntica proporción y con el límite correspondiente resultará de aplicación a los restantes sujetos pasivos.

V. Exenciones y bonificaciones

Artículo 7.

No se concederán más exenciones o bonificaciones que las expresamente previstas en las leyes o las derivadas de la aplicación de los Tratados Internacionales.

VI. Normas de gestión, liquidación y pago

Artículo 8.

1. En primer término, a cuenta de la posterior liquidación, las entidades aseguradoras estarán obligadas a declarar al Ayuntamiento, antes del 1 de abril de cada año, el 5 por ciento de las primas recaudadas, en el ramo de incendio y elementos naturales, consideradas en el ejercicio precedente al anterior al del devengo. Con esta declaración, el Ayuntamiento emitirá una liquidación provisional, que será notificada conforme establece la normativa tributaria.

	<p>Código de firma: R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042 sha1: X41c1HR305zdKGTJ5MfdmN50uM= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042</p> 
	<p>Código de firma: R2MZ-QBBP-W641-6068-2997-5201 sha1: Y+2bKlxxWayCJzeEo2GGyUd7dAU= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2MZ-QBBP-W641-6068-2997-5201</p> 

Seguidamente, antes del 15 de octubre de cada año, las entidades aseguradoras estarán obligadas a comunicar a la Administración Municipal el importe total de las primas recaudadas, en el ramo de incendio y elementos naturales, en el ejercicio inmediato anterior al del devengo, a los efectos de poder practicar las oportunas liquidaciones o, en su caso, las devoluciones que pudieran corresponder en el supuesto de que el pago a cuenta realizado exceda del importe de la cuota de la tasa.

A los efectos anteriores, tendrán la consideración de primas recaudadas en el ramo de incendio y elementos naturales, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, el 100 por 100 de las correspondientes a los seguros de incendio y el 50 por 100 de las correspondientes a los seguros multirriesgos que incluyan el riesgo de incendios.

La información relativa al volumen de primas recaudadas en el ramo de incendio y elementos naturales correspondientes al término municipal de Coslada irá referida a los códigos postales en los se hallen localizados los riesgos cubiertos.

2. Las liquidaciones tributarias que correspondan serán notificadas a los sujetos pasivos en los términos establecidos en la Ley General Tributaria y en la presente Ordenanza Fiscal.

El pago de la cuota resultante de las liquidaciones se efectuará en los plazos determinados en la Ley General Tributaria y en el Reglamento General de Recaudación.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y conforme a lo previsto en el artículo 92 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se podrán suscribir convenios de colaboración con instituciones, entidades y organizaciones representativas de las compañías y sociedades aseguradoras, con la finalidad de simplificar el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales derivadas de la presente tasa. El citado convenio solo regirá para las compañías y entidades que se adhieran a él.

Las restantes quedarán sujetas a las normas de gestión, liquidación y pago previstas en esta ordenanza.

VII. Infracciones y sanciones

Artículo 9.

En todo lo relativo a infracciones y sanciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas corresponda, serán de aplicación la vigente Ley General Tributaria y la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.

Disposición final

La presente ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y surtirá efectos desde el 1 de enero de 2021, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresas."

TERCERO.- Acordar la exposición de los citados acuerdos de imposición de la tasa y de aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Coslada durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en virtud de lo dispuesto en el art. 17 del TRLRHL, aprobado por RD-leg 2/2004, de 5 marzo de 2004.

CUARTO.- Acordar la publicación de los anuncios de exposición citados en el punto anterior en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en un diario de los de mayor difusión de la provincia, e insertar dicho anuncio en el portal de transparencia de este Ayuntamiento.

	<p>Código de firma: R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042 sha1: X41c1HR305zdKGTJ5MfdmN5OuM= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042</p> 
	<p>Código de firma: R2MZ-QBBP-W641-6068-2997-5201 sha1: Y+2bKlxxWayCJzeEo26GyUd7dAU= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2MZ-QBBP-W641-6068-2997-5201</p> 

QUINTO.- Adoptar, una vez finalizado el plazo de exposición pública, la Corporación los acuerdos definitivos, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos, hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario. En cualquiera de los dos casos, se deberá publicar en el BOCAM el acuerdo de imposición y el texto definitivamente aprobado.””

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

Sra. Orosa Hidalgo: Muy breve.

Como ya comentamos en la comisión, es una tasa y una ordenanza que van en consonancia con lo que hemos dicho en otros Plenos. Lo que buscamos es, sobre todo, la eficacia y la racionalización de este servicio. Actualmente, el Ayuntamiento de Coslada está pagando algo más de dos millones y medio a la Comunidad Madrid por el servicio de extinción de incendios y lo que pretendemos, con esta nueva tasa, es que se cubra mínimamente ese servicio que ahora mismo estamos dando, pero que no recaiga directamente sobre ninguno de nuestros vecinos de Coslada. Es una tasa con la que pretendemos que mejore la economía municipal.

Sr. García Narros: Buenos días otra vez.

Eso de que no es una tasa directamente para los ciudadanos, no creo que sea así. Entonces, vamos a repasarlo bien.

Los seguros de las casas de todos los ciudadanos de Coslada son lo que van a pagar. ¿Qué quiere decir esto? El ciudadano lo va a pagar directamente. Hay que puntualizar. Aquí tenemos una tabla bastante bien especificada que dice que hay 52.716 viviendas en Coslada y solamente 65% de ellas están aseguradas, que son los que van a pagar esa tasa; serían 34.265 casas. De ahí sale una media de unos 90 euros, más o menos, de la tasa de incendios que van a pagar por domicilio. Yo creo que hay que matizar esto, que sepan los ciudadanos que sí lo van a notar en el bolsillo a partir de 2021 porque les va a subir el seguro de su vivienda. Simplemente, puntualizar eso. Muchas gracias.

Sr. Cuenca García: Gracias, señor Alcalde.

Voy a aprovechar que ahora si tengo el turno de palabra para decirle que usted, evidentemente, como presidente de este Pleno, tiene la potestad de dirigir el Pleno y así lo hace. Simplemente, quería decir en el turno de la palabra, que antes no me ha dejado decirlo usted, que en el Pleno pasado el señor Huete tuvo un turno de palabra extraordinario porque se le citó varias veces; o sea, que usted dirige el Pleno a su conveniencia. Ya vemos hacia qué lado dirige usted los Plenos.

En cuanto a la tasa que se presenta hoy aquí, suscribir las palabras que dice el señor García y, por complementarlas y ser muy breve, es cierto que va a haber vecinos que van a pagar dos veces. Con esta tasa que se va a imponer, que al final la van a pagar las compañías aseguradoras, no se va a recabar el cien por cien del servicio, es decir, que ese se va a seguir pagando con presupuestos municipales. También estoy con usted, señor García, en que a los vecinos que tengan seguro y que tengan esa cobertura les van a subir el seguro, con lo cual estos vecinos van a pagar sus impuestos normales y, además, este sobrecoste que les van a cobrar sus seguros. Evidentemente, van a ser las compañías de seguros, no va a ser este Ayuntamiento, pero va a venir también de esta subida.

Sr. Presidente: Señor Cuenca, le vuelvo a decir que no voy a entrar en polémicas con usted, pero le aclaro que el señor Huete, porque le interpelaron en bastantes ocasiones, me pidió un minuto y le di un minuto. Usted no me ha pedido un minuto. Usted ha seguido hablando fuera, sin tener esa autorización de la palabra. En este caso, no estaba en uso de la palabra y sistemáticamente ha seguido interrumpiendo. Si usted me hubiera dicho que

	<p>Código de firma: R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042 sha1: X41c1HR305zdKGTJ5MfdmN5OuM= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042</p> 
---	--

	<p>Código de firma: R2MZ-QBBP-W641-6068-2997-5201 sha1: Y+2bKlxxWayCJzeEo2GyUd7dAU= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2MZ-QBBP-W641-6068-2997-5201</p> 
---	---

por interpelación le diera un minuto, se lo hubiera dado. No hago el sectarismo que usted me ha comentado.

Sra. Peña Carrero: Gracias, señor Alcalde por hacer de este Pleno algo tan divertido. Sí le agradecería que usted mida también sus palabras para no ponernos en riesgo, porque usted sí que se extiende. Es un ruego.

En cuanto a este tema, es una nueva tasa, incrementar la presión fiscal de manera directa o indirecta a los vecinos. Puede ser indirecta, como han dicho anteriormente, porque, evidentemente, si se cobra a las aseguradoras, las primas de los asegurados también aumentarán. Con lo cual, el vecino que ya está pagando su seguro, además de seguir pagando sus impuestos. Porque esto no se trata de rebajar el IBI con lo que se reciba por las primas, se va a seguir manteniendo; con lo cual el ciudadano va a seguir pagando su IBI y, además, va a ver cómo su seguro se incrementa el precio. Eso en el caso de que esto salga bien, porque es una copia de lo que está haciendo Torrejón y la tasa que tiene Torrejón está pendiente de una sentencia de recurso de casación al Tribunal Supremo. Si finalmente el Tribunal Supremo sentencia que quién tiene que pagar es el contribuyente, va a resultar que esta nueva tasa que ustedes van a poner la van a tener que pagar los vecinos. Por lo tanto, yo creo que, por un principio de prudencia, al menos, esto se debe quedar sobre la mesa hasta que se resuelva lo que dictamine el Tribunal Supremo y se vea quién tiene que pagar o no esa tasa.
Gracias, señor Alcalde.

Sra. Orosa Hidalgo: Me sorprende que ustedes, que siempre nos están poniendo de ejemplo a Torrejón, ahora ya no sea el ejemplo. Además, no solamente Torrejón, ya les aseguro que, en Alcorcón, en Getafe, en el Ayuntamiento de Madrid, esta tasa lleva años y en muchos más municipios. En cualquier caso, igual que en cualquier ordenanza, igual que en cualquier tasa, se puede interponer recurso, obviamente, como en todas.

Mire, ustedes dan por hecho muchas cosas y, además, relacionan el IBI con esta nueva ordenanza que no tiene nada que ver, pero, bueno, con su mantra. No pasa nada, ya le he dicho antes que las mentiras tienen las patitas muy cortas.

Como comentaba el señor García Narros, han podido leer en la ordenanza que el sujeto pasivo no será directamente el vecino. El sujeto pasivo es un contribuyente sustituto al vecino, que es la compañía de seguros. Entonces, en este caso, lo que vamos a hacer es un convenio con UNESPA, que es la Unión Española de Entidades Aseguradoras, y así es como se va a tramitar directamente y cómo se va a gestionar directamente esta ordenanza. Nunca será directamente al vecino. ¿Ustedes ya son agoreros, tienen una bola de cristal y saben que al vecino se le va a subir la cuota? Pues estupendo. De momento, no es así y no es lo que ha sucedido en otros sitios.
Gracias.

Sr. Romero Castro: Simplemente, igual que en el punto anterior, para manifestar nuestro voto a favor.
Gracias.

Sr. García Narros: Es cuestión de tiempo. En el 2021 veremos si suben los seguros o no; lo vamos a ver todos los de esta sala.
Muchas gracias.

Sr. Huete Pérez: Buenos días.
Nosotros vamos a votar según dictamen. Efectivamente, es una tasa que va a las aseguradoras financieras y no a los vecinos y vecinas; esta es la realidad.
Gracias.

Sr. Cuenca García: Dos palabras, seré breve: doble imposición.

	<p>Código de firma: R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042 sha1: X41c1HR305zdKGTJ5MfdmN5OuM= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042</p> 
---	--

	<p>Código de firma: R2MZ-QBBP-W641-6068-2997-5201 sha1: Y+2bKlxxWayCJzeEo26GyUd7dAU= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2MZ-QBBP-W641-6068-2997-5201</p> 
---	--

Sra. Peña Carrero: Gracias, señor Alcalde.

Como hemos dicho, esto va a repercutir directa o indirectamente sobre los vecinos. Ya que dicen que es el Ayuntamiento de Torrejón, que está gobernado por el PP, nos parece estupendo que se copien, pero que se copian en más cosas buenas. Anda que no tienen cosas buenas en Torrejón para copiarse. Miren cómo está la ciudad de Torrejón, que es una maravilla, cómo ha cambiado desde que gobierna el PP. A ver si copian ustedes en otras cosas también y tienen este municipio igual de bien que lo tienen en Torrejón. Gracias, señor Alcalde.

Sra. Orosa Hidalgo: Copiaremos de todos y de cada uno de los municipios lo mejor para el municipio de Coslada y créame que Torrejón no es un ejemplo, por lo menos, de deuda, cosa en la que Torrejón, a lo mejor, sí debería mirar del Ayuntamiento de Coslada. Nada más, Alcalde. Solamente dar las gracias y decir que es una tasa que no va a repercutir directamente en el vecino de Coslada. Gracias.

Sr. Presidente: No solo en la deuda que tiene Coslada, debería fijarse Torrejón, sino también en cómo se les paga a los proveedores en los plazos que tenemos nosotros y que tiene Torrejón, que eso sí influye directamente en los pequeños, medianos y grandes empresarios. En este Ayuntamiento la última media era de siete u ocho días y Torrejón estaba en más de dos meses. Yo creo que también es algo que le gustaría.

Sometido el asunto a **votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 12; 7 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 4 de PODEMOS COSLADA y 1 del GRUPO MIXTO.

Votos en contra: 5 de CIUDADANOS COSLADA.

Abstenciones: 6; 4 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA y 2 de VOX COSLADA.

El **Pleno Municipal** por 12 votos a favor, 5 votos en contra y 6 abstenciones **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.

6. APROBAR INICIALMENTE, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020. Por la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General, se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

“La Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de octubre de 2020, tras examinar la propuesta presentada por la Concejalía de Hacienda, de fecha 19 de octubre de 2020, fue sometida a votación siendo el resultado de la misma el siguiente:

-Votos a favor: 1 del PSOE, 1 de Podemos Coslada 1 de Más Madrid y 1 de VOX.
(Equivale a 15 votos)

-Votos en contra: Ninguno.
(Equivale a 0 votos)

-Abstenciones: 1 de PP y 1 Ciudadanos.

	<p>Código de firma: R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042 sha1: X41c1HR305zdKGTJ5MfdmN5OuM= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042</p> 
---	--

	<p>Código de firma: R2MZ-Q8BP-W641-6068-2997-5201 sha1: Y+2bKlxxWayCJzeEo2GGyUd7dAU= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2MZ-Q8BP-W641-6068-2997-5201</p> 
---	--

(Equivale a 10 votos)

Por tanto, la Comisión citada ha acordado DICTAMINAR favorablemente y proponer al Pleno de la Corporación, el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE HACIENDA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

El Ayuntamiento de Coslada a través de la Concejalía de Deportes, ha establecido unas subvenciones nominativas para el fomento de la actividad deportiva, la promoción deportiva y la participación del alumnado en las competiciones oficiales de las diferentes Federaciones Deportivas y de las propias organizadas por la Concejalía de Deportes que marca la Comunidad de Madrid en su programa de Deporte Infantil.

Las entidades deportivas que impartirán las actividades de este programa estarán destinadas a la población infantil-escolar para la temporada 2020-2021 y pertenecen al tejido social de Coslada y a la Federación Madrileña de la modalidad correspondiente.

Dichas entidades deportivas poseen en su estructura organizativa deportistas, monitores/as, profesorado y asociados con las titulaciones adecuadas y reconocidas por la Federación correspondiente de cada uno de los deportes convocados y son las precisas y adecuadas para impartir estas actividades de modo pertinente.

La cuantía total de la subvención para el ejercicio 2020 asciende a un total de 119.045,02, que se imputarán a la partida del presupuesto de la Concejalía de Deportes 02042 3410 48901 (Subvenciones Nominativas Entidades Deportivas).

Las 13 entidades deportivas objeto de la subvención son las que a continuación se relacionan:

CIF	ENTIDAD	IMPORTE
G79465845	Unión Atlético Coslada	5.070,00€
G79449419	Club Baloncesto Coslada	22.386,00€
G79465357	Club Balonmano Coslada	12.324,00€
G79540209	Club Unión Ciclista Coslada	1.456,00€
G79524963	Club Deportivo Coslada de Fútbol	15.600,00€
G80994247	Club Deportivo Deporcoslada FS	7.332,00€
G80764822	Federación Madrileña Deportes Parálisis Cerebral	1.531,50€
G79488656	Club Gimnástico Coslada	17.238,00€
G87423091	Club Deportivo Elemental de Judo Coslada	5.400,00€
G81250946	Club Karate Coslada	6.527,52€
G79650552	Club Patinaje Coslada	16.848,00€
G79453635	Club Tenis de Mesa Coslada	312,00€
G78383189	Club Voleibol Coslada	7.020,00€
	TOTAL	119.045,02€

Por su parte, la Concejalía de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio y Transporte, tiene entre sus finalidades la de fomentar y apoyar a la Economía Social como un sector básico para el desarrollo económico equilibrado y la cohesión social del municipio de Coslada, potenciando la creación y fortalecimiento de las entidades que lo componen e impulsando el avance empresarial, respetando el principio de desarrollo sostenible. El objetivo establecer un marco de colaboración y acción con un agente legitimado en su especialización para facilitar de forma activa la introducción del cooperativismo de trabajo y la economía social en el municipio.

	<p>Código de firma: R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042 sha1: X41c1HR3055zdKGTJ5MfdmN5OuM= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042</p> 
---	---

	<p>Código de firma: R2MZ-QBBP-W641-6068-2997-5201 sha1: Y+2bKlxxWayCJzeEo26GyUd7dAU= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2MZ-QBBP-W641-6068-2997-5201</p> 
---	--

La entidad con la que se pretende establecer este marco de actuación, a través de la concesión de una subvención nominativa, es la siguiente:

CIF	ENTIDAD	IMPORTE
G86403094	UNION DE COOPERATIVAS DE TRABAJO MADRILEÑAS, COOPERAMA	8.517,87€
TOTAL		8.517,87€

Las subvenciones serán abonadas a las cuentas bancarias que cada una de las entidades beneficiarias, por el importe concedido según acuerdo del órgano municipal competente. El reconocimiento de la obligación se realizará una vez sea aprobada la concesión por el órgano competente y su pago se realizará siempre atendiendo a las disponibilidades de la Tesorería Municipal. Asimismo, previamente al pago, las entidades deberán acreditar encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la seguridad social, en los términos previstos en el artículo 13.2e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las subvenciones referidas no se encuentran en el anexo de subvenciones del presupuesto definitivamente aprobado, el 10 de septiembre de 2020, para este ejercicio.

En uso de las facultades atribuidas por el artículo 177 y siguientes del RDL 2/2004 de 5 de marzo de 2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 35 y siguientes del RD 500/90 de desarrollo presupuestario local, en los artículos 22 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y según lo establecido en la base nº.26 de ejecución del presupuesto para 2020 y a la vista del resto de documentación obrante en el expediente, así como el Informe del Interventor General, D. José P. Viñas Bosquet, de fecha 19 de octubre de 2020, la Concejala Delegada de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación, propone a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas, que emita dictamen por el que se proponga al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto, en lo que a su anexo de subvenciones se refiere, incluyendo en el mismo las siguientes subvenciones nominativas para el ejercicio 2020:

CIF	ENTIDAD	IMPORTE
G79465845	Unión Atlético Coslada	5.070,00€
G79449419	Club Baloncesto Coslada	22.386,00€
G79465357	Club Balonmano Coslada	12.324,00€
G79540209	Club Unión Ciclista Coslada	1.456,00€
G79524963	Club Deportivo Coslada de Fútbol	15.600,00€
G80994247	Club Deportivo Deporcoslada FS	7.332,00€
G80764822	Federación Madrileña Deportes Parálisis Cerebral	1.531,50€
G79488656	Club Gimnástico Coslada	17.238,00€
G87423091	Club Deportivo Elemental de Judo Coslada	5.400,00€
G81250946	Club Karate Coslada	6.527,52€
G79650552	Club Patinaje Coslada	16.848,00€
G79453635	Club Tenis de Mesa Coslada	312,00€
G78383189	Club Voleibol Coslada	7.020,00€
G86403094	Unión Cooperativas de Trabajo Madrileñas, COOPERAMA	8.517,87€

SEGUNDO: Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial adoptado, por un plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación del presupuesto se considerará, definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del TRLRHL, aprobado por RDL 2/2004.””

	<p>Código de firma: R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042 sha1: X41c1HR305zdKGTJ5MfdmN5OuM= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p>
	<p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042</p> 

	<p>Código de firma: R2MZ-Q8BP-W641-6068-2997-5201 sha1: Y+2bKlxxWayCJzeEo26GyUd7dAU= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p>
	<p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2MZ-Q8BP-W641-6068-2997-5201</p> 

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

Sra. Orosa Hidalgo: No más allá de lo que ha dicho la señora secretaria.

Sí quería contestar al señor Herrera, que me he dado cuenta de que no se lo comenté en tiempo, porque hizo una pregunta a la comisión, que si había alguna entidad que se había quedado fuera. El señor Romero le dijo que, de empleo, no. Confirmamos que, de deportes, tampoco. No se lo he comentado antes. Lamento no haberme dado cuenta, pero aquí, en el Pleno, a la pregunta que hizo le comunico que no se ha quedado ninguna entidad fuera.

Sr. García Narros: Como ha comentado el señor Herrera, es verdad que se comentó en comisión que cuáles eran los barómetros para ver si se había quedado alguien fuera o si se iba a quedar dentro y por qué algunos tenían más o menos dinero. Es verdad que se preguntó y, en principio, nos iban a entregar la información y, al parecer, no nos ha llegado. Nosotros, en comisión, ya dijimos que creemos en el deporte y creemos con estos cursos, en el año que estamos, encima, por la cantidad de gente y chavales que no han podido hacer este deporte o apuntarse en estos clubes por el tema del COVID, yo creo que son necesarias esas subvenciones, sobre todo, a todos los deportivos. Seguiremos votando que sí.

Muchas gracias.

Sra. Molinello Fernández: Buenos días a todos.

Simplemente, como no estuve en la comisión, también quería preguntar más o menos lo mismo y es por qué el año pasado había una subvención exactamente igual que la de este año. ¿Qué criterios se habían seguido? ¿Por qué Unión Atlética Coslada, tenía 780 euros menos; el de voleibol, 780 euros menos, y, de repente, ¿el Club Deportivo Coslada, de fútbol, ha aumentado en 1.560? Simplemente saber qué criterios se han seguido para, primero, tener el mismo importe que el año pasado y, segundo, por qué a unos se les haya bajado, no sé si ha sido por alumnos, que lo dudo, si ha sido un proyecto o algo que haya justificado, se les haya subido a otros y se haya mantenido el mismo presupuesto. Gracias.

Sra. Peña Carrero: Nosotros, tal y como dijimos en la Comisión de Hacienda, no me ha quedado, al final, claro si se ha quedado alguien fuera o no. No se ha quedado nadie fuera por lo que ha dicho. Eso está aclarado ahora, pero tampoco sabemos cuál ha sido el criterio de reparto, tal y como se dijo en la comisión. Tampoco se ha aclarado. Creo que es el sentir común de la oposición. Entonces, entendemos que los clubes deportivos no pueden subsistir sin estas subvenciones, pero no sabemos si el criterio que se ha empleado para repartirlo ha sido justo y, por lo tanto, nos vamos a abstener. Gracias.

Sra. Orosa Hidalgo: Los criterios que se han utilizado son los que se llevan utilizando los últimos años. O sea, que ustedes que han gobernado lo deberían saber igual. No se ha modificado ese criterio, me refiero. En este caso, ha sido el número de proyectos presentados por los clubes deportivos y, sobre todo, el número de alumnos inscritos en cada uno de estos proyectos. Por eso hay clubes que han tenido menos proyectos o que han podido presentar menos proyectos con el tema del COVID, obviamente. El número de alumnos que se han inscrito en esta época del COVID es fundamental. El número de alumnos inscritos en cada una de las actividades ha bajado. Al reducirse el número de alumnos, obviamente se reduce también la cantidad de la subvención.

Sr. García Narros: Votaremos que sí. Hay que subsistir. Las subvenciones están muy bien. Ahora nos vamos a ir por todos los centros deportivos, a ver si les damos la vuelta y los arreglamos todos, que están bastante mal.

Gracias.

	<p>Código de firma: R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042 sha1: X41c1HR305zdKGTJ5MfdmN5OuM= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042</p> 
	<p>Código de firma: R2MZ-Q8BP-W641-6068-2997-5201 sha1: Y+2bKlxxWayCJzeEo26GyUd7dAU= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2MZ-Q8BP-W641-6068-2997-5201</p> 

Sra. Molinello Fernández: Solo lo preguntaba porque me llamaba la atención que justo solo en dos clubes deportivos haya bajado el mismo importe. Curioso que hayan disminuido quizás los mismos alumnos y proyectos y se haya aumentado todo en un mismo club, que es el de futbol. Simplemente era por eso y yo solicitaré la documentación.
Gracias.

Sometido el asunto a **votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 19; 7 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 5 de CIUDADANOS COSLADA, 4 de PODEMOS COSLADA, 2 de VOX COSLADA, y 1 del GRUPO MIXTO.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 4 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA.

El **Pleno Municipal** por 19 votos a favor, ningún voto en contra y 4 abstenciones **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.

7. REQUERIR, PREVIO A LA ADJUDICACIÓN, DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR MEJOR CLASIFICADO EN LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS, DEL CONTRATO MIXTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS Y DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COSLADA. EXPT. 2019/14 CONT. Por la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General, se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

“La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2020, tras examinar la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Política Territorial de fecha 16 de octubre de 2020, **acordó DICTAMINAR FAVORABLEMENTE la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO**, siendo el resultado la siguiente de la votación:

- Votos a favor: 8 del PSOE, 4 de PODEMOS y 1 de MAS MADRID (Equivale a 13 votos)
- Votos en contra: Ninguno (Equivale a 0 votos)
- Votos de abstención: 5 del PP, 5 de CIUDADANOS y 2 de VOX (Equivale a 12 votos)

“ANTECEDENTES.-

1. Acuerdo de Pleno de 20 de diciembre de 2019, aprobando el pliego de prescripciones técnicas con sus anexos y el Cuadro de Características Particulares (CCP) redactados para contratar, por procedimiento abierto y pluralidad de criterios, de un contrato mixto denominado SERVICIOS ENERGÉTICOS Y DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COSLADA, por un presupuesto base de licitación de 20.380.673,13 € IVA incluido al tipo del 21%; de dicho presupuesto, 16.843.531,51 € corresponde a la base imponible y 3.537.141,62 € al IVA, y convocatoria de licitación por plazo de treinta (30) días naturales, contados desde la fecha del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, y publicarla en el Diario

	<p>Código de firma: R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042 sha1: X41c1HR305zdKGTJ5MfdmN5OuM= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042</p> 
---	--

	<p>Código de firma: R2MZ-QBBP-W641-6068-2997-5201 sha1: Y+2bKlxxWayCJzeEo26GyUd7dAU= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2MZ-QBBP-W641-6068-2997-5201</p> 
---	--

Oficial de la Unión Europea, en el perfil de contratante, y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

2. En fecha 8 de Enero de 2020 se remitió anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, publicándose en fecha 9 de enero de 2020 en el mismo, y el 8 de Enero de 2020 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
3. En fecha 29 de Enero de 2020 por la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Energéticos (ANESE) se interpuso recurso especial en materia de contratación contra el Pliego de Prescripciones Técnicas. En fecha 12 de febrero de 2020 el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid acordó desestimar el recurso especial interpuesto, levantando la suspensión acordada el 5 de febrero de 2020.
4. Terminado el plazo de presentación el día 7 de febrero de 2020, consta la presentación de cinco plicas por las empresas FCC Medioambiente SA, UTE Clece-Etralux, Ferrovial Servicios SA, Acciona Esco SL, Gamma Solutions SL.
5. En fecha 25 de febrero de 2020 se procedió a la apertura del sobre Nº 1 Documentación administrativa y sobre Nº 2 Documento sujeto a evaluación previa.
6. En fecha 10 de julio de 2020 se emitió informe por la Responsable del contrato la Técnica de Instalaciones Dña. Mª del Carmen Almazán Martínez con el Vº Bº del Jefe de los Servicios Técnicos D. José Luis Alonso Dávila, en el que se desglosan las puntuaciones obtenidas por los licitadores en la propuesta técnica.
7. En fecha 27 de julio de 2020 se dio cuenta a la mesa de contratación del informe técnico emitido respecto de la propuesta técnica y se procedió a la apertura del sobre Nº 3 Propuesta económica.
8. En fecha 13 de octubre de 2020 se emitió informe por la Responsable del contrato la Técnica de Instalaciones Dña. Mª del Carmen Almazán Martínez con el Vº Bº del Jefe de los Servicios Técnicos D. José Luis Alonso Dávila, puntuando y clasificando las ofertas presentadas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones, resultando mejor clasificada la presentada por FERROVIAL SERVICIOS SA (A80241789), al ser la oferta económicamente más ventajosa y haber obtenido la mayor puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones.
9. Acta de la mesa de contratación de fecha 15 de octubre de 2020, dando cuenta de las puntuaciones otorgadas en sobre Nº 3, propuesta económica y de clasificación de ofertas, acordándose proponer al órgano de contratación la adjudicación a favor de Ferrovial Servicios SA, previo requerimiento de documentación y fianza.

Vistos los antecedentes expuestos, se propone a la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía que dictamine el asunto conforme a lo previsto en el artículo 123 del ROF, y lo remita al Pleno del Ayuntamiento, al ser éste el órgano competente conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado segundo, de la Ley 9/2017, por la que se aprueba Ley de Contratos del Sector Público, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- De conformidad con los informes emitidos el 10 de julio y 13 de octubre de 2020 por la Responsable del contrato la Técnica de Instalaciones Dña. Mª del Carmen Almazán Martínez con el Vº Bº del Jefe de los Servicios Técnicos D. José Luis Alonso Dávila, y del acta de la Mesa de Contratación de 15 de octubre de 2020, aprobar la clasificación del contrato administrativo mixto denominado SERVICIOS ENERGÉTICOS Y DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COSLADA, siendo la siguiente:

	<p>Código de firma: R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042 sha1: X41c1HR3055zdKGTJ5MfdmN5OuM= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042</p> 
---	---

	<p>Código de firma: R2MZ-QBBP-W641-6068-2997-5201 sha1: Y+2bKlxxWayCJzeEo26GyUd7dAU= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2MZ-QBBP-W641-6068-2997-5201</p> 
---	--

	FERROVIAL	CLECE-ETRA	FCC	GAMMA	ACCIONA-ESCO
Criterios objetivos					
1.- Oferta económica	27,76	28,73	34,91	25,35	23,40
2.- Mejoras	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
3.- Criterios Sociales	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00
4.- Criterio medioambiental	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
Criterios juicio de valor					
1.- Estudio técnico de la prestación P4	17,61	14,34	8,43	11,80	7,21
2.- Estudio técnico de la prestación P1	4,90	4,30	4,50	4,00	4,90
3.- Estudio técnico de la prestación P2P3	8,45	7,90	6,25	6,70	8,65
4.- Estudio técnico de la prestación P6d	5,00	3,00	2,40	1,60	2,00
5.- Propuesta técnica para la gestión informática del contrato	5,15	5,15	5,75	4,90	5,75
PUNTUACIÓN TOTAL	96,87	91,42	90,23	82,35	79,91

Conforme al siguiente desglose por criterios:

Sobre Nº 2: Propuesta técnica.

	FERROVIAL	ETRALUX-CLECE	GAMMA	ACCIONA-SICE	FCC
1.- Estudio técnico de la prestación P4	17,61	14,34	11,80	7,21	8,43
2.- Estudio técnico de la prestación P1	4,90	4,30	4,00	4,90	4,50
3.- Estudio técnico de la prestación P2P3	8,45	7,90	6,70	8,65	6,25
4.- Estudio técnico de la prestación P6d	5,00	3,00	1,60	2,00	2,40
5.- Propuesta técnica para la gestión informática del contrato	5,15	5,15	4,90	5,75	5,75
PUNTUACIÓN TOTAL	41,11	34,69	29,00	28,51	27,33

Conforme al siguiente desglose:

Puntuaciones asignadas a los licitadores tras la valoración de la Propuesta técnica para la prestación P4 (Actuaciones iniciales de mejora y renovación de las instalaciones): Hasta 20 Puntos

	FCC	FERROVIAL	ETRALUX-CLECE	ACCIONA-SICE	GAMMA
Solución tecnológica propuesta	1,72	4,46	2,54	1,22	1,80
Calidad de los materiales lumínicos a instalar	4,71	5,43	5,50	4,25	4,00
Programa de ejecución de los trabajos	1,00	2,00	2,00	1,20	0
Reducción del consumo energético derivado de la propuesta	1,00	5,72	4,30	0,54	6,00
1.- Estudio técnico de la prestación P4	8,43	17,61	14,34	7,21	11,80

Puntuaciones asignadas a los licitadores tras la valoración de la propuesta técnica para la prestación P1 (Gestión Energética): hasta 6 puntos

	FCC	FERROVIAL	ETRALUX-CLECE	ACCIONA-SICE	GAMMA
Metodología y medios empleados para la prestación P1g	3,5	4,1	3,8	4,3	3,3
Acciones de divulgación	1,0	0,8	0,5	0,6	0,7

Página 28 de 38

	Código de firma: R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042 sha1: X41c1HR305zdkGTJ5MfdmN5OuM= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA
	Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042

	Código de firma: R2MZ-Q8BP-W641-6068-2997-5201 sha1: Y+2bKlxxWayCJzeEo26GyUd7dAU= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA
	Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2MZ-Q8BP-W641-6068-2997-5201

2.- Estudio técnico de la prestación P1	4,5	4,9	4,3	4,9	4,0
---	-----	-----	-----	-----	-----

Puntuaciones asignadas a los licitadores tras la valoración de la propuesta técnica para las prestaciones P2 (Mantenimiento) y P3 (Garantía total): hasta 10 puntos

	FCC	FERROVIAL	ETRALUX-CLECE	ACCIONA-SICE	GAMMA
Organigrama para la prestación del servicio en lo relativo a las prestaciones P2+P3	1,20	1,50	0,75	1,05	0,60
Medios técnicos y materiales para P2+P3	1,85	1,75	1,90	1,55	1,25
Mantenimiento preventivo y correctivo	2,30	2,70	2,85	3,35	2,45
Descripción de la garantía total	0,90	2,50	2,40	2,70	2,40
3.- Estudio técnico de la prestación P2P3	6,25	8,45	7,90	8,65	6,70

Puntuaciones asignadas a los licitadores tras la valoración de la propuesta técnica para la prestación P6d (otros trabajos definidos en el contrato): hasta 6 puntos

	FCC	FERROVIAL	ETRALUX-CLECE	ACCIONA-SICE	GAMMA
4.- Estudio técnico de la prestación P6d	2,4	5,0	3,0	2,0	1,6

Puntuaciones asignadas a los licitadores tras la valoración de la propuesta técnica para la gestión informática del contrato: hasta 6 puntos

	FCC	FERROVIAL	ETRALUX-CLECE	ACCIONA-SICE	GAMMA
Metodología en la introducción de datos. Medidas para evitar errores	2,25	2,25	2,25	2,25	2,00
Informes generados por el sistema. Formato de los archivos	2,00	1,40	1,40	2,00	1,40
Interrelación con el sistema de telegestión	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50
5.- Propuesta técnica para la gestión informática del contrato	5,75	5,15	5,15	5,75	4,90

Sobre Nº 3:

OFERTA ECONÓMICA: HASTA 40 PUNTOS

	V1g	V1e	V1ayto	V1i	V2+3	V6d	V6c	Total Of. económica
(1) Fcc Medio Ambiente SA	1,94	4,83	3,03	5,59	5,53	6,00	8,00	34,91
(2) Ferrovial Servicios SA	1,34	8,00	2,82	6,00	6,00	0,00	3,60	27,76
(3) UTE Clece- Etralux	1,30	4,80	2,49	5,58	5,52	6,00	3,04	28,73
(4) UTE Acciona Esco-Sice	2,00	5,04	2,79	5,81	5,75	0,00	2,00	23,40
(5) Gamma Solutions SL	1,31	4,83	4,00	5,64	5,58	0,00	4,00	25,35

Precio para la prestación P1g (Control de gestión y funcionamiento): hasta 2 puntos.

La puntuación V1gx asignada a cada licitador viene determinada por la expresión:

$$V1g_x = \frac{OFE1g_{max}}{OFE1g_x} \times 2$$

	Código de firma: R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042 sha1: X41c1HR3055zdKGTJ5MfdmN5OuM= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA
	Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042

	Código de firma: R2MZ-Q8BP-W641-6068-2997-5201 sha1: Y+2bKlxxWayCJzeEo26GyUd7dAU= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA
	Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2MZ-Q8BP-W641-6068-2997-5201

Considerando el importe base de licitación (47.069,24 €) y las proposiciones económicas presentadas por los licitadores para este criterio, resulta:

	OFE1g	B1g	V1g
(1) Fcc Medio Ambiente SA	31.536,39 €	33,00%	1,94
(2) Ferrovial Servicios SA	45.657,16 €	3,00%	1,34
(3) UTE Clece-Etralux	47.069,24 €	0,00%	1,30
(4) UTE Acciona Escosice	30.595,01 €	35,00%	2,00
(5) Gamma Solutions SL	46.598,55 €	1,00%	1,31

Precio para la prestación P1e (Coste energético anual de la solución propuesta): hasta 8 puntos.

La puntuación V1ex asignada a cada licitador viene determinada por la expresión:

$$V1e_x = \frac{OFE1e_{max}}{OFE1e_x} \times 8$$

Considerando el importe base de licitación (333.531,37 €) y las proposiciones económicas presentadas por los licitadores para este criterio, resulta:

	OFE1e	B1e	V1e
(1) Fcc Medio Ambiente SA	330.362,82 €	0,95%	4,83
(2) Ferrovial Servicios SA	199.316,70 €	40,24%	8,00
(3) UTE Clece-Etralux	332.011,94 €	0,46%	4,80
(4) UTE Acciona Escosice	316.206,48 €	5,19%	5,04
(5) Gamma Solutions SL	330.196,06 €	1,00%	4,83

Precio para la prestación P1e de la solución de referencia del Ayuntamiento a los precios energéticos unitarios ofertados: hasta 4 puntos.

La puntuación V1AYTOx asignada a cada licitador viene determinada por la expresión:

$$V1AYTO_x = \frac{V1AYTOe_{max}}{V1AYTOe_x} \times 4$$

Considerando el importe base de licitación (333.531,37 €) y las proposiciones económicas presentadas por los licitadores para este criterio, resulta:

	OFE1eAYTO	Baja (%)	V1eAYTO
(1) Fcc Medio Ambiente SA	273.446,38 €	18,01%	3,03
(2) Ferrovial Servicios SA	294.331,54 €	11,75%	2,82
(3) UTE Clece- Etralux	333.343,23 €	0,06%	2,49
(4) UTE Acciona Escosice	297.000,66 €	10,95%	2,79
(5) Gamma Solutions SL	207.164,00 €	37,89%	4,00

Precio para la prestación P1i (Amortización de la inversión de la solución P4 propuesta): hasta 6 puntos.

La puntuación V1ix asignada a cada licitador viene determinada por la expresión:

	Código de firma: R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042 sha1: X41c1HR305zdKGTJ5MfdmN5OuM= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA
	Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042

	Código de firma: R2MZ-Q8BP-W641-6068-2997-5201 sha1: Y+2bKlxxWayCJzeEo26GyUd7dAU= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA
	Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2MZ-Q8BP-W641-6068-2997-5201

$$Vli_x = \frac{OFE1i_{max}}{OFE1i_x} \times 6$$

Considerando el importe base de licitación (360.713,05 €) y las proposiciones económicas presentadas por los licitadores para este criterio, resulta:

	OFE1i	Bli	Vli
(1) Fcc Medio Ambiente SA	360.352,34 €	0,10%	5,59
(2) Ferroviario Servicios SA	335.463,14 €	7,00%	6,00
(3) UTE Clece- Etralux	360.713,05 €	0,00%	5,58
(4) UTE Acciona Escosice	346.284,53 €	4,00%	5,81
(5) Gamma Solutions SL	357.105,92 €	1,00%	5,64

Precio para las prestaciones P2+P3 (Mantenimiento y Garantía Total): hasta 6 puntos.

La puntuación V2+3x asignada a cada licitador viene determinada por la expresión:

$$V2 + 3_x = \frac{OFE2 + 3_{max}}{OFE2 + 3_x} \times 6$$

Considerando el importe base de licitación (439.332,83 €) y las proposiciones económicas presentadas por los licitadores para este criterio, resulta:

	OFE2+3	B2+3	V2+3
(1) Fcc Medio Ambiente SA	438.893,50 €	0,10%	5,53
(2) Ferroviario Servicios SA	404.186,20 €	8,00%	6,00
(3) UTE Clece- Etralux	439.332,83 €	0,00%	5,52
(4) UTE Acciona Escosice	421.759,52 €	4,00%	5,75
(5) Gamma Solutions SL	434.939,50 €	1,00%	5,58

Precio para la prestación P6d (Otros trabajos definidos en el contrato): hasta 6 puntos.

La puntuación V6dx asignada a cada licitador viene determinada por la expresión:

$$V6d_x = \frac{OFE6d_{max}}{OFE6d_x} \times 6$$

Considerando el importe base de licitación (65.423,00 €) y las proposiciones económicas presentadas por los licitadores para este criterio, resulta:

	OFE6d	B6d	V6d
(1) Fcc Medio Ambiente SA	0,00 €	100,00%	6,00
(2) Ferroviario Servicios SA	60.843,39 €	7,00%	0,00
(3) UTE Clece- Etralux	0,01 €	100,00%	6,00
(4) UTE Acciona Escosice	58.880,70 €	10,00%	0,00
(5) Gamma Solutions SL	64.768,77 €	1,00%	0,00

Baja global en tanto por ciento (%) al cuadro de precios del Anexo VII del PPT y al cuadro de precios del Ayuntamiento de Madrid edición vigente para los precios no contemplados en el Cuadro de

	Código de firma: R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042 sha1: X41c1HR305zdKGTJ5MfdmN5OuM= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA
	Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042

	Código de firma: R2MZ-Q8BP-W641-6068-2997-5201 sha1: Y+2bKlxxWayCJzeEo26GyUd7dAU= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA
	Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2MZ-Q8BP-W641-6068-2997-5201

Precios del Anexo VII. La baja global en tanto por ciento ofertado se aplicará a ambos cuadros de precios: cuadro de precios del Anexo VII y cuadro de precios del Ayuntamiento de Madrid edición vigente: hasta 8 puntos.

La puntuación V6cx asignada a cada licitador viene determinada por la expresión:

$$V6c_x = \frac{B6c_x}{B6c_{\text{MAX}}} \times 8$$

Considerando las bajas porcentuales presentadas por los licitadores para este criterio, resulta:

	B6c	V6c
(1) Fcc Medio Ambiente SA	100,00%	8,00
(2) Ferroviario Servicios SA	45,00%	3,60
(3) UTE Clece-Etralux	38,00%	3,04
(4) UTE Acciona Escosice	25,00%	2,00
(5) Gamma Solutions SL	50,00%	4,00

	Vlg	Vle	Vlayto	Vli	V2+3	V6d	V6c	Total Of.económica
(1) Fcc Medio Ambiente SA	1,94	4,83	3,03	5,59	5,53	6,00	8,00	34,91
(2) Ferroviario Servicios SA	1,34	8,00	2,82	6,00	6,00	0,00	3,60	27,76
(3) UTE Clece-Etralux	1,30	4,80	2,49	5,58	5,52	6,00	3,04	28,73
(4) UTE Acciona Escosice	2,00	5,04	2,79	5,81	5,75	0,00	2,00	23,40
(5) Gamma Solutions SL	1,31	4,83	4,00	5,64	5,58	0,00	4,00	25,35

MEJORAS: HASTA 10 PUNTOS

	Puntuación Cargador	Puntuación Columna	Puntuación Iluminación Plaza	Total Mejoras
(1) Fcc Medio Ambiente SA	0,6	1,4	8	10
(2) Ferroviario Servicios SA	0,6	1,4	8	10
(3) UTE Clece-Etralux	0,6	1,4	8	10
(4) UTE Acciona Escosice	0,6	1,4	8	10
(5) Gamma Solutions SL	0,6	1,4	8	10

CRITERIOS DE TIPO SOCIAL: HASTA 8 PUNTOS

	Puntuación Mujeres en puesto Resp.	Vi	Total Criterios Sociales
(1) Fcc Medio Ambiente SA	5	3	8
(2) Ferroviario Servicios SA	5	3	8
(3) UTE Clece-Etralux	5	3	8
(4) UTE Acciona Escosice	5	3	8
(5) Gamma Solutions SL	5	3	8

	Código de firma: R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042 sha1: X41c1HR305zdKGTJ5MfdmN5OuM= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA
	Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042

	Código de firma: R2MZ-Q8BP-W641-6068-2997-5201 sha1: Y+2bKlxxWayCJzeEo26GyUd7dAU= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA
	Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2MZ-Q8BP-W641-6068-2997-5201

CRITERIO MEDIOAMBIENTAL. ENERGÍA SUMINISTRADA DE ORIGEN RENOVABLE: HASTA 10 PUNTOS

	% energía renovable primer año	Pi
(1) Fcc Medio Ambiente SA	100 %	10
(2) Ferroviario Servicios SA	100 %	10
(3) UTE Clece-Etralux	100 %	10
(4) UTE Acciona Esco-Sice	100 %	10
(5) Gamma Solutions SL	100 %	10

Resumen apartado Criterios Objetivos: Hasta 68 puntos.

	Puntuación Of. Económica	Puntuación Mejoras	Puntuación Criterios Sociales	Puntuación Cr. Medioambiental	Total criterios objetivos
Fcc Medio Ambiente SA	34,91	10,00	8,00	10,00	62,91
UTE Clece- Etralux	28,73	10,00	8,00	10,00	56,73
Ferroviario Servicios SA	27,76	10,00	8,00	10,00	55,76
Gamma Solutions SL	25,35	10,00	8,00	10,00	53,35
UTE Acciona Esco-Sice	23,40	10,00	8,00	10,00	51,40

SEGUNDO.- Requerir a FERROVIAL SERVICIOS SA (A80241789), que ha obtenido la mayor puntuación atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos y siendo la oferta económicamente más ventajosa en el contrato administrativo mixto denominado SERVICIOS ENERGÉTICOS Y DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DE COSLADA, para que de conformidad con los pliegos de condiciones que rigen este contrato, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que el reciba el requerimiento, aporte la documentación acreditativa señalada en el PCPA y CCP:.

- 1º Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.
- 2º Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto y abono de las tasas correspondientes (30 Euros).
- 3º Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional exigida en el CCP, y habilitación profesional.
- 4º Certificados acreditativos de encontrarse al corriente de pago en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- 5º.- Certificado de estar dado de alta, en el ejercicio corriente, en el Impuesto de Actividades Económicas, y recibo acreditativo del pago.
- 6º.- Constitución de la garantía definitiva por importe de 711.784,69 Euros.

TERCERO.- Notificar, con indicación de los recursos procedentes”.

Elévese al Pleno la propuesta de acuerdo.”

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

Sr. Sousa Piña: Gracias, Alcalde. Buenos días a todos y a todas.
Como bien pone en el punto, es requerir la documentación a la empresa más ventajosa. Todos conocemos que este viene determinado por una Mesa técnica. De hecho, ya, desde

	Código de firma: R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042 sha1: X41c1HR305zdKGTJ5MfdmN5OuM= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA
	Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042

	Código de firma: R2MZ-Q8BP-W641-6068-2997-5201 sha1: Y+2bKlxxWayCJzeEo26GyUd7dAU= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA
	Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2MZ-Q8BP-W641-6068-2997-5201

la anterior legislatura, los políticos no estamos en dicha Mesa. Por cierto, quiero decir también que es de los pocos ayuntamientos en los que es así. No tengo mucho más que decir. A ver si podemos tener este contrato del funcionamiento lo antes posible porque es beneficioso que sea cuanto antes para nuestra ciudad.

Sr. García Narros: En el Pleno del 20 de diciembre de 2019, cuando se habló sobre este proyecto, ya dijimos en su momento que nos parecía que 13 años eran bastantes. No creemos en proyectos de 13 años. La legislatura dura cuatro años. No podemos hipotecar tres legislaturas seguidas con un proyecto. También entendemos que el proyecto está bien. Sí nos gusta por el tema del ahorro de energía, de la luz, pero también sabemos que, en esta materia, en 13 años nos quedaríamos bastante obsoletos por este contrato. Entonces, creemos que debería ser un contrato bastante más corto.

La iniciativa de las cinco empresas. Vemos que Ferrovial y otra han sido bastante adelantadas. En principio, si votamos en este punto sobre pedir la documentación, entendemos también que sería aprobar este contrato. Entonces, en principio, nosotros no vamos a aprobar esta iniciativa. Muchas gracias.

Sr. Martín Pérez: La duda que plantea el compañero de Vox yo creo que la tuvimos también en comisión y era saber si lo que estamos votando es la petición de documentación o si, con nuestra votación, también vamos a darle el beneplácito del proceso de contratación. De ser así, nosotros votaremos en contra del proceso.

Simplemente, dos puntualizaciones de la documentación que se nos ha entregado. No entendemos cómo la empresa que gana sobre criterios objetivos no lo hace con criterios subjetivos y hay una diferencia bastante considerable en esta puntuación. Para la gente que nos esté viendo, lo que quiere decir es que cómo puede ser que la empresa que hace la mejor oferta económica no se lleve el concurso. Como no entendemos este proceso, en caso de ser así, siempre y cuando sea solamente la petición de documentación, entendemos que es un proceso de la parte de la contratación y, entonces, podríamos abstenernos, pero si lo que vamos a hacer es ratificar el contrato, votaremos en contra. Gracias.

Sr. Herrera Medina: Muchas gracias, señor Alcalde. Buenos días. Yo también intento ser breve. Más allá de lo que han comentado mis compañeros de la Corporación, que acaba de hablar, indudablemente y efectivamente, como nos aclaró la señora secretaria que con esta votación no se trata ya solo de una petición de documentación, digamos, procedimental, sino que conlleva, efectivamente, la aceptación del procedimiento de licitación y así lo entendimos, más allá de estos detalles que comentan y que la verdad es que pueden extrañar a cualquier persona que lo vea, la verdad es que no vamos a apoyar un proceso en el que realmente no hemos participado. Por tanto, nos abstendremos en este caso.

En cualquier caso, sí quería añadir, va un poco en relación con esto, justamente, que probablemente el señor Sousa nos responda que hay que determinados técnicos pueden aclarar dudas, pero sí le quería comentar y pedir, en este caso al equipo de Gobierno, en concreto, para esta comisión, señor Sousa, que, por favor, la información para las comisiones informativas nos sea enviada con el tiempo suficiente para que podamos hacer el estudio con el rigor y el nivel de análisis que merecen nuestros vecinos. A nosotros, en concreto, esta comisión nos llega el lunes 19 a las quince horas. Nosotros, además, no trabajamos aquí. Se lo aclaro, señora Orosa, cuando no nos ve por los despachos es porque no tenemos despacho, es que no trabajamos realmente aquí. Los miembros de la oposición de todo este lado tenemos nuestros trabajos particulares y hacemos esto de nuestro tiempo, con toda la buena fe y todo el esfuerzo que hacemos, porque creemos en este trabajo y en nuestra función en el Ayuntamiento. Desde el lunes 19 a las quince horas, la comisión el día 21, miércoles, un día después, a las nueve horas de la mañana.

	<p>Código de firma: R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042 sha1: X41c1HR305zdKGTJ5MfdmN5OuM= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042</p> 
---	--

	<p>Código de firma: R2MZ-Q8BP-W641-6068-2997-5201 sha1: Y+2bKlxxWayCJzeEo26GyUd7dAU= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2MZ-Q8BP-W641-6068-2997-5201</p> 
---	--

Indudablemente, cualquiera podrá comprender que dificulta mucho nuestra labor de estudio y de análisis de esa información. Eso, en determinados ámbitos, señores del equipo de Gobierno, se consideraría una falta de respeto. En este caso, vamos al tema y creemos que, para realizar nuestra función en el Ayuntamiento, debemos ser todos serios y debemos mandar la documentación con un mínimo de días necesarios, no sé cuantificarlos, pero obviamente no es un día y pocas horas. Entonces, esto va también ligado a todo lo que acabamos de hablar. Por tanto, como decía, nuestro voto es la abstención y confiamos en que, en adelante, podamos contar con más tiempo para realizar nuestra labor de la mejor forma posible.

Muchas gracias.

Sr. Sousa Piña: Buenas, de nuevo.

Por empezar por el final, con el señor Herrera, los tiempos en los que se entrega la documentación creo que están regulados por el ROM. Es decir que, desde Secretaría, se convoca con el tiempo que ya está estipulado. Podemos hacer un ejercicio de buena voluntad, evidentemente. Yo creo que, además, he hablado con algún portavoz para comentarle que íbamos a llevarlo a comisión, además tiempo antes, pero la documentación se entrega en tiempo y forma.

Las condiciones del contrato, como ha dicho el señor Narros, no voy a entrar a valorarlas cuando ya se debatieron en diciembre y ustedes dieron su posición.

Luego, por la parte del señor Martín, usted ha hecho una apreciación. Aquí, como he dicho en mi anterior intervención, son valores técnicos los que se tratan y son unas formulaciones técnicas en las que ellos se han basado para estudiar la documentación que han presentado a las empresas y de ahí ha salido esta valoración. Si no la comparten, yo no tengo ninguna duda de los criterios técnicos de los técnicos de esta casa. Entonces, no voy a entrar a valorar eso.

Muchas gracias.

Sr. García Narros: No me ha quitado la duda.

Entonces, en principio, no sabemos si con la petición de documentación ya estamos dando firmeza al contrato o no. En principio, nos deja igual que estábamos.

Votaremos que no.

Sr. Huete Pérez: Según dice el punto es el requerimiento previo a la adjudicación; o sea que es un requerimiento que se hace y no es una adjudicación, entiendo yo. "Previo a la adjudicación, se requiere al licitador mejor clasificado en la contratación del procedimiento abierto..."

Se puede estar a favor o en contra del contrato, creo que se debatió cuando salió a concurso, pero ahora estamos en momento en el que se adjudica. En el momento en que se ha reunido la Mesa técnica, se han recibido las dos ofertas. Hay una Mesa de contratación que dice que otorgan unas puntuaciones según el pliego de condiciones y estas determinan una clasificación. Al primer clasificado se le requiere una documentación. Supongo que, después, vendrá la adjudicación, obviamente. Lo que se requiere al primer clasificado no es una cosa que se requiera a cualquiera. Se le requiera al primer clasificado, luego, hay una intencionalidad evidente, ¿no?

Por tanto, nosotros ahí no hemos participado ni siquiera, sobre lo que yo tengo mis opiniones, pero no participa ningún concejal en esa Mesa de contratación. Todo son valoraciones técnicas y se les asigna una puntuación.

En este sentido, nuestro voto va a ser favorable según viene a la comisión, según el dictamen.

Sr. Martín Pérez: Gracias, señor Alcalde.

Puntualizar que no entramos en el trabajo de los técnicos, que por supuesto, está bien. Lo que decimos es que, de las cinco empresas, no entendemos cómo, en el criterio subjetivo,

	<p>Código de firma: R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042 sha1: X41c1HR305zdKGTJ5MfdmN5OuM= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042</p> 
---	--

	<p>Código de firma: R2MZ-QBBP-W641-6068-2997-5201 sha1: Y+2bKlxxWayCJzeEo26GyUd7dAU= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2MZ-QBBP-W641-6068-2997-5201</p> 
---	--

una de ellas desputa. Es significativo cuando, siempre, en ese tipo de contratos, porque no es una oferta económica, tanto a la mayor como a la menor, se las desecha o se intenta hacer una media ponderada entre las que quedan entre medias. Vemos cómo la que al final no lleva la mejor oferta económica gana el concurso, se le va a pedir la solicitud de documentación, y las otras cuatro quedan tan desmarcadas. Entendemos que es algo que, igual, como dice el compañero del PP, la documentación es muy extensa y no hemos podido leer todo lo que había. Ya lo trabajamos en el Pleno de diciembre. Nosotros estamos en contra, como ha comentado el compañero de Vox, de la hipoteca que vamos a tener a 13 años. Vamos a seguir votando en contra porque entendemos que, aunque el proceso es el que es y se ha pedido documentación, si votáramos a cualquier otra cosa, sería como favorecer este contrato siendo que estamos en contra.
Gracias.

Sr. Herrera Medina: Poco más que añadir.

Señor Sousa, no dudo que no esté en tiempo y forma desde el punto de vista legal, pero, además del punto de vista legal, está la lógica. Puede entender tener que, para el personal no liberado, como le decía, que no es que estemos de vacaciones cuando un hombre de aquí, es que no estamos porque estamos trabajando en otro lado, 24 horas son bastante escasas para cualquier análisis. De hecho, repercute, en este sentido, en que falten conversaciones con técnicos o partes del proceso que hubieran resuelto algunas de las dudas que están planteando mis compañeros. Es así de así de sencillo. En este caso, como decía antes, nos vamos a abstener, igual que hicimos en el punto que se proponía en el Pleno y, como le digo, nos parece lo más lógico, además, dado que es un procedimiento, lógicamente, en el que no hemos participado más que hasta ahora, hasta 24 horas antes, concretamente de la comisión informativa.
Gracias.

Sr. Sousa Piña: Para el señor Martín, de sus palabras deduzco, aunque usted dice que no duda, yo creo que sí duda. De sus palabras, lo deduzco. Entonces, yo lo único que puedo hacer es invitarle a que hablemos con el técnico que ha informado esto. Está firmado, este informe, tanto por la técnica responsable del contrato, con el visto bueno del jefe de los servicios urbanísticos. Yo le invito a que quedemos un día y le expliquen los criterios técnicos que se han utilizado para esto, pero permítame que le diga que, de sus palabras, sí que deduzco que, aunque no diga que, en una duda, duda. Por eso le he dicho que yo no dudo de los técnicos de esta casa.

Luego, en referencia al señor Herrera, son los tiempos que son. Sí es verdad que está el ejercicio de buenas voluntades. La palabra "vacaciones", precisamente, este equipo de Gobierno, no la ha sacado hoy en este Pleno.
Muchas gracias.

Sr. Presidente: Me sorprende, de verdad, señor Martín, porque es en una decisión que no hemos tomado ninguna posición en estos criterios, los políticos. Creo que es uno de los pocos ayuntamientos donde la Mesa de Contratación es exclusivamente técnica. Este proyecto viene en el pliego que se aprobó en diciembre, que tuvieron ustedes, porque vienen los criterios técnicos para la valoración. Si quiere se los leo. En antecedentes: "Acuerdo de Pleno de 20 diciembre 2019, aprobando el pliego de prescripciones técnicas con sus anexos y el Cuadro de Características Particulares (CCP), redactados para contratar, por procedimiento abierto y pluralidad de criterios". Viene en ese pliego. Lo ha tenido usted, no como dice el señor Herrera. Tienen desde diciembre qué criterios se iban a tomar para puntuar, para valorar, lo que hoy llevamos aquí. Estos pliegos son técnicos. Han pasado por el filtro de contratación, los filtros jurídicos y de los de la Secretaría General. O sea, que son exclusivamente técnicos. Dice usted que no tiene nada contra el criterio de los técnicos. ¿Es un criterio político? No. Entonces, ¿contra qué criterio es? No lo sabemos. Es algo etéreo. Las cosas hay que decirlas como son; usted no tiene confianza. Los criterios son objetivos, subjetivos; son exclusivamente técnicos. Además, fíjese, lo ha dicho el señor Sousa, la jefa de instalaciones lleva trabajando más de dos años y medio en este pliego.

Página 36 de 38

	<p>Código de firma: R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042 sha1: X41c1HR305zdKGTJ5MfdmN5OuM= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042</p> 
---	--

	<p>Código de firma: R2MZ-QBBP-W641-6068-2997-5201 sha1: Y+2bKlxxWayCJzeEo26GyUd7dAU= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2MZ-QBBP-W641-6068-2997-5201</p> 
---	--

Me acuerdo que hablamos con algunos portavoces de la anterior legislatura, como el señor Becerra o como su compañero, Bernardo de Ciudadanos, el señor González, y que comenzaron este proyecto y ya digo que, en diciembre del 2019, se hizo esto. Viene todo detallado, cuáles son los criterios de valoración. Yo no voy a corregir a ningún técnico ni a decirle lo que tiene que hacer. Además, ese criterio técnico está avalado por el jefe de los servicios técnicos y está avalado por la Mesa de Contratación, que es exclusivamente técnica. Si la Mesa de Contratación hubiera detectado algún error que no se ajustara al pliego de condiciones para la valoración, evidentemente. Fíjese, algo tan objetivo, no subjetivo, como es una Mesa técnica, donde están la Secretaría General, Intervención, Contratación, el técnico que ha redactado este proyecto, o sea, que, mire, intervención política, no, ninguna. Como lo ha dicho el señor Huete, el órgano de contratación es este Pleno y es el que solicita la documentación.

No entiendo su postura, su actitud y no entiendo tampoco cómo hay algunos que dicen que no han tenido tiempo suficiente cuando ese pliego lleva desde diciembre y cuando, además, lo está solicitando miembros que han estado Gobiernos anteriores, que sabían cuál era el Reglamento, cuáles son los tiempos, los plazos, para facilitar la documentación. Además, es a sabiendas de que cualquier información que hubieran solicitado ustedes, al margen de esto, se les habría dado por el equipo Gobierno, porque desde diciembre sabían que estábamos en este procedimiento y en este proceso. Se ha paralizado, si cabe más, por la situación de la pandemia que estamos viviendo, si no, desde luego, se hubiera aprobado; el tiempo razonable hubiera sido en febrero, no en octubre. Siempre han tenido a su disposición, me consta, a señor Sousa; anteriormente, en la anterior legislatura, la señora Arroyo, para cualquier información. Incluso el ofrecimiento que ha hecho el señor Sousa, consultar a los técnicos municipales que han redactado este pliego. Por eso no entiendo la actitud. Están a tiempo de reflexionar y de modificar sus intenciones.

Si quiere decir algo, 30 segundos o un minuto, que luego no se sienta aludido el señor Cuenca o diga que le quito la palabra. Usted sí que entiende lo que es el respeto y cuándo está en el uso de la palabra. Usted sí que no está en el uso de la palabra, señora Molinello. Su compañero la está pidiendo y yo se la estoy otorgando. Usted no lo está oyendo, pero él me está pidiendo la palabra, coménteselo. Usted no está en uso de la palabra.

Sr. Martín Pérez: Simplemente hacer la aclaración.

Nosotros, en el pliego de condiciones, ya votamos en contra. Vamos a seguir votando en contra. No nos estamos metiendo con el trabajo técnico en ningún caso. En cuanto a la documentación a la que se refiere, nosotros no estuvimos en el proceso de apertura de sobres. Esa documentación también viene en las actas, esas a las que se está refiriendo. Es ver exactamente qué es lo que está ofertando cada una de las empresas. Simplemente yo creo que es eso. Nada más.

Sr. Presidente: Muy bien.

Señor Martín, mire, en la apertura de sobres, ya se lo he dicho, hay una Mesa de contratación técnica. Los abren los técnicos, no los políticos. No hacemos ni consideraciones porque, en todo caso, las haríamos políticas. Estoy aquí porque me han elegido los ciudadanos, igual que al resto de ustedes. Evidentemente, a unos más, a otros menos, nos han votado. Eso es. Estamos aquí, no para hacer consideraciones técnicas, sino no políticas, igual que los técnicos, creo, no deben de hacer consideraciones políticas, sino técnicas. Cada uno en su rol. No voy a meterme yo con una Mesa contratación. Yo creo que es una garantía y una solvencia que un Ayuntamiento, como el de Coslada, tenga una Mesa de Contratación exclusivamente técnica. Sabe usted lo que ha pasado con algunos políticos, con adjudicaciones, que al final han estado donde han estado porque la elección la tomaban los políticos. Aquí las decisiones técnicas las toman los técnicos y eso es una garantía. Lo será para usted; para mí, al menos, sí lo es.

	<p>Código de firma: R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042 sha1: X41c1HR305zdKGTJ5MfdmN5OuM= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042</p> 
---	--

	<p>Código de firma: R2MZ-QBBP-W641-6068-2997-5201 sha1: Y+2bKlxxWayCJzeEo26GyUd7dAU= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p> <p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2MZ-QBBP-W641-6068-2997-5201</p> 
---	--

Sometido el asunto a **votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 12; 7 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 4 de PODEMOS COSLADA y 1 del GRUPO MIXTO.

Votos en contra: 5 de CIUDADANOS COSLADA.

Abstenciones: 6; 4 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA y 2 de VOX COSLADA.

El **Pleno Municipal** por 12 votos a favor, 5 votos en contra y 6 abstenciones **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las once horas y veinticinco minutos. De todo lo cual, como Oficial Mayor en funciones de Secretaria, doy fe.

	<p>Código de firma: R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042 sha1: X41c1HR3055zdKGTJ5MfdmN5OuM= ANGEL VIVEROS GUTIERREZ ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p>
	<p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2KG-N7MC-ZYM1-6069-0439-2042</p> 
	<p>Código de firma: R2MZ-QBBP-W641-6068-2997-5201 sha1: Y+2bKlxxWayCJzeEo2GGyUd7dAU= MONICA MIRIAM LABORDA FARRAN AYUNTAMIENTO DE COSLADA</p>
	<p>Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/R2MZ-QBBP-W641-6068-2997-5201</p> 